



Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Planeación Departamental
Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal

JUAN CARLOS ABADIA CAMPO
Gobernador Departamento del Valle del Cauca

LUIS HUMBERTO CASTRILLON RODRIGUEZ
Secretario Planeación Departamental

Santiago de Cali, Mayo de 2010



**Gobernación del Valle del Cauca
Secretaría de Planeación Departamental
Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal**

**Informe de Viabilidad Fiscal de los Municipios del
Departamento del Valle del Cauca año 2009
Ley 617 de 2000**

EQUIPO DE TRABAJO:

**Octavio Mejía Duque
Gerardo Antonio Castro Hoyos
Esneda Parra Pizarro
Patricia Mosquera Zúñiga
José Hernán López Isanoa**

**Subsecretario
Profesional Especializado
Profesional Universitario
Profesional Universitario
Profesional Universitario**

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
1. CONSIDERACIONES METODOLOGICAS	5
2. CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTOS	9
2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9
2.2 ÓRGANOS DE CONTROL	11
3. ANÁLISIS GENERAL DE INDICADORES	12
3.1 AUTOFINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO	12
3.2 MAGNITUD DE LA DEUDA	15
3.3 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS	21
3.4 GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS	26
3.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN	31
3.6 CAPACIDAD DE AHORRO	35
4. CONCLUSIONES GENERALES	42
5. RECOMENDACIONES	44

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento al artículo 1º del Decreto 4515 de Noviembre 23 del 2007, reglamentario de la Ley 617 de 2000, la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal de la Secretaría de Planeación Departamental, presenta a consideración del señor Gobernador y de la Honorable Asamblea Departamental el informe de la situación financiera de los municipios del departamento del Valle del Cauca al cierre de la vigencia fiscal 2009, el cual contiene un detallado análisis sobre aquellos municipios que incumplieron los límites de gasto establecidos en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.

Teniendo en cuenta el artículo 3 del decreto en mención, los municipios señalados por dicho incumplimiento deberán de manera obligatoria durante el año 2010, estructurar de manera autónoma un programa de saneamiento fiscal y financiero con el objetivo de dar cumplimiento a los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000. Si al cierre de la vigencia del 2010 y después de haber implementado las acciones necesarias o un programa de saneamiento fiscal y financiero, según sea el caso, no cumple el municipio con los límites mencionados, la Asamblea Departamental ordenará al correspondiente municipio la adopción de un programa de saneamiento fiscal y financiero con el mismo objetivo y cuya duración no podrá ser superior a dos vigencias fiscales.

En consecuencia, se espera que el informe, más que un documento de evaluación se constituya en el insumo básico que posibilite orientar el mejoramiento de la situación fiscal y financiera de aquellas entidades que aun no se han ajustado a los parámetros definidos en la Ley 617 de 2000 o que a pesar de estar cumpliendo con los requerimientos de Ley, su situación financiera no es óptima.

El informe se realizó con base en las ejecuciones presupuestales de la vigencia 2009 y se incorporaron las del año 2008 con el propósito de analizar el comportamiento de los indicadores financieros durante los dos primeros años del actual período de gobierno. El reporte de la información por parte de los municipios, se efectuó en los aplicativos del sistema de captura de ejecuciones presupuestales SICEP 1001, desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación-DNP y en la Plantilla de Viabilidad fiscal elaborada por la Secretaría de Planeación del Valle del Cauca y el DNP. Dicha documentación se encuentra respaldada con las firmas de los respectivos Alcaldes y demás miembros del equipo financiero y económico de cada uno de los municipios, además, se cuenta con la certificación de cumplimiento de los límites del cierre presupuestal del año 2009 expedida por los respectivos Alcaldes, en cumplimiento del Decreto 4515 de 2007.

Los indicadores de límites de gastos para la administración central y los órganos de control determinados por los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000, fueron calculados para todos los municipios del departamento.

En ese orden de ideas, el documento que presentamos consta de 4 partes:

La primera da a conocer los aspectos metodológicos; la segunda analiza el cumplimiento de los límites establecidos en la Ley para los 42 municipios; en la tercera se presenta un análisis general de los indicadores financieros de los 42 municipios y por ultimo, se plantean conclusiones y recomendaciones.

1. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 617 de 2000, la Secretaría de Planeación Departamental en cabeza de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal, ha tenido una interacción permanente con las 42 administraciones municipales del Valle del Cauca, especialmente con los profesionales de los equipos económico y financiero, con el propósito de orientar el proceso de saneamiento y fortalecimiento de las finanzas municipales; acción que se realiza por medio de asesorías puntuales, entrega de herramientas para el monitoreo y capacitaciones relacionadas con el tema.

El informe que se presenta a continuación, tiene como objetivo principal el análisis del comportamiento financiero y el nivel de cumplimiento dado por los municipios a la norma durante la vigencia 2009. Igualmente se anexan los resultados financieros correspondientes a los años 2008 y 2009, para que los mismos sirvan de comparación, señalen las diferentes tendencias de las finanzas públicas y permitan plantear los correctivos a aplicar.

Para analizar la situación financiera de los municipios vallecaucanos al cierre de la vigencia fiscal 2009, se tomo como insumo, la información utilizada en la elaboración del SICEP 1001 (Sistema de captura de ejecuciones presupuestales) y una herramienta diseñada por el Departamento Nacional de Planeación, ajustada por el equipo de profesionales de la Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal, de la Secretaría de Planeación Departamental, denominada “Plantilla de Viabilidad Financiera de los Municipios”.

Esta plantilla tiene un primer valor agregado, consistente en la reclasificación de las cuentas que aparecen en las ejecuciones presupuestales de acuerdo al origen o procedencia del ingreso y a la destinación económica del gasto, lo que se conoce como el Sistema de Operaciones Efectivas de Caja – OEC -, metodología de aplicación mundial, cuyo fin es la estandarización de la información estatal para rendir cuentas a los organismos internacionales.

El segundo valor agregado parte de la información diligenciada por los municipios, que condensa una serie de indicadores financieros o radiografía municipal en materia de finanzas públicas. Resultado de la información consignada en formatos especiales para el diligenciamiento de ingresos totales, gastos de funcionamiento, inversión total, deuda total y transferencias a los órganos de control. Como producto final obtenemos el cumplimiento de los límites del nivel central y de los organismos de control, como las operaciones efectivas de caja y los indicadores financieros.

Los principales componentes del esquema de Operaciones Efectivas de Caja son:

✓ **Ingresos corrientes.**- Compuesto por

Ingresos tributarios: Corresponden a las contribuciones obligatorias a la administración municipal, no recuperables y sin contraprestación directa para el contribuyente. Los más representativos son los impuestos prediales y el de Industria y comercio.

Ingresos No Tributarios: Son fuentes de recursos de dos grupos básicos:

- a) Ingresos de la propiedad: venta de bienes y servicios, rentas provenientes de edificios, activos financieros, activos intangibles: arriendos, intereses, participación de utilidades etc.
- b) Otros Ingresos no tributarios: Son los ingresos provenientes de rentas ocasionales, tasas, multas y rendimientos financieros.

✓ **Transferencias corrientes:** Son partidas que provienen de otros niveles del gobierno sin contraprestación por parte del municipio y pueden utilizarse en gastos corrientes o en inversión; principalmente las constituyen los Aportes y las Participaciones.

✓ **Gastos corrientes.-** Constituidos por:

Gastos de funcionamiento: pagos de la Administración para garantizar la prestación de los servicios a la comunidad, son servicios personales, transferencias de nómina y gastos generales.

Intereses de deuda: Valor cancelado durante la vigencia fiscal por concepto de intereses, comisiones y otros gastos financieros de los créditos vigentes. Las amortizaciones no se incluyen porque se consideran partidas de financiamiento.

Otras transferencias: Pagos efectuados a otros niveles del gobierno y a particulares para financiar los gastos de funcionamiento.

✓ **Déficit o Ahorro Corriente.-** Es la diferencia entre Ingresos corrientes y Gastos corrientes; el saldo al final de la vigencia puede ser positivo o negativo.

✓ **Ingresos de capital.-** Recursos de capital: este rubro esta compuesto por Regalías, Otras transferencias o aportes exclusivos para inversión, Venta de activos fijos, Participación en los ingresos corrientes de la Nación de forzosa inversión y recursos de Cofinanciación.

✓ **Pagos de Capital o Inversión.-** Su principal partida es la Formación bruta de capital fijo o recursos utilizados en la creación de nuevos activos productivos como son instalaciones, construcciones, mantenimiento de infraestructura, vías, acueductos etc. También incluye la compra de activos y la inversión social consistente en la contratación de servicio educativo y la prestación de servicio de salud.

✓ **Déficit o Superávit total.-** Es el saldo del Ahorro corriente más los Ingresos de capital menos los Gastos de capital. Permite analizar el resultado de la política fiscal y económica del municipio.

✓ **Financiamiento.-** Aquí se muestran las fuentes de financiamiento utilizadas por la Administración municipal para cubrir el déficit total. Es la contrapartida del déficit total y expresa el cambio neto en la posición deudora del municipio en la vigencia fiscal que se analiza. Estas fuentes pueden ser el crédito externo, el crédito interno y la variación en los depósitos.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron los Indicadores de Desempeño Fiscal y los Indicadores Generales de Participación, los cuales permitieron determinar la gestión municipal en términos de deficiencias, ventajas, fortalezas, debilidades y necesidades del municipio para cumplir con los compromisos y demandas de la comunidad.

A continuación se presenta la definición de los indicadores financieros que se utilizaron para definir la situación financiera y fiscal municipal:

- ✓ **Capacidad de Autofinanciamiento del Funcionamiento:** Mide la capacidad de solvencia y sostenibilidad del municipio para cubrir el gasto de funcionamiento con los ingresos corrientes de libre destinación. Refleja los niveles de cumplimiento de los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000 para las Administraciones centrales y los órganos de control.
- ✓ **Magnitud de la Deuda:** Mide la capacidad del municipio para respaldar la deuda existente con los ingresos que recibe; permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago y la liquidez de las finanzas municipales tal como lo señala la Ley 358 de 1997. Es aconsejable mantener un indicador por debajo del 40%.
- ✓ **Dependencia de las Transferencias de la Nación -SGP-:** Mide el grado de importancia de las transferencias de la Nación para financiar el desarrollo municipal. En este indicador no están incluidas las Regalías ni los recursos de Cofinanciación; se estima que un resultado de este indicador es favorable para el municipio si se encuentra por debajo del 50%.
- ✓ **Generación de Recursos propios:** Mide el esfuerzo fiscal del municipio para aumentar los recursos propios destinados a financiar el desarrollo local como complemento a las transferencias. Se presenta un indicador positivo cuando el resultado esta por encima del 40%.
- ✓ **Magnitud de la inversión social:** Cuantifica la magnitud de los recursos del gasto total destinados a incrementar, mantener o mejorar las existencias de capital físico y del recurso humano vinculado para atender la educación y la salud. Se estima que un resultado, en este indicador, es positivo si el porcentaje es superior a 65%.
- ✓ **Capacidad de ahorro:** Relaciona los Ingresos corrientes y los gastos corrientes. Es un indicador de solvencia financiera, permite determinar el grado de liberación de excedentes con destino a financiar la inversión después de cubrir funcionamiento, intereses de deuda gastos de reestructuración de funcionamiento. Lo aconsejable es que este indicador sea positivo y se reinvierta inmediatamente, sobretodo en la ejecución de proyectos de interés general.

Para determinar el nivel de cumplimiento de los límites establecidos por la Ley 617 de 2000, se tuvieron en cuenta las directrices de los artículos 6, 10 y 19 que plantean lo siguiente:

Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios. Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes

límites según la categoría en que se clasifiquen los distritos y municipios: Especial 50%, Primera 65%, Segunda y Tercera 70%, Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

Artículo 10. Valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales.

Concejos municipales. Durante cada vigencia fiscal, los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado en el artículo 20 de esta Ley, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

Personerías y Contralorías municipales:

PERSONERÍAS	Aportes máximos en la vigencia Porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación
CATEGORIA	
Especial	1.6%
Primera	1.7%
Segunda	2.2%
Tercera	350 SMML
Cuarta	280 SMML
Quinta	190 SMML
Sexta	150 SMML
CONTRALORIAS	Límites a los gastos de las Contralorías municipales. Porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación
CATEGORIA	
Especial	2.8%
Primera	2.5%
Segunda (más de 100.000 habitantes)	2.8%

Igualmente es conveniente señalar la siguiente normativa al respecto:

Decreto 4515 de 2007, Artículo 3°. Procedimientos establecidos por el artículo 19 de la Ley 617 de 2000. "Para la verificación de la viabilidad financiera de los municipios se agotarán dos procedimientos sucesivos:

En primer lugar, y de manera obligatoria, los municipios estructurarán, durante una sola vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero con el objetivo de cumplir con los límites al gasto establecidos en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000. La ejecución del programa y el cumplimiento de los límites de que trata el artículo primero del presente decreto deberán verificarse en el menor tiempo posible.

En segundo lugar, y vencido el plazo en que se ha debido ejecutar el programa de saneamiento fiscal y financiero sin que se haya verificado el cumplimiento de los límites mencionados, las asambleas departamentales ordenarán al municipio correspondiente la adopción de un programa de saneamiento con el mismo objetivo y cuya duración no podrá ser superior a dos vigencias fiscales.

Parágrafo. La obligación de estructurar y ejecutar los programas de saneamiento a los que se refiere el presente artículo involucra y comprende a todas las secciones presupuestales y las correspondientes autoridades municipales”.

Finalmente, se reitera que la información utilizada para el análisis y la preparación del informe de viabilidad fue diligenciada directamente en la herramienta de captura de información por los profesionales de los equipos financieros y económicos de los municipios y está debidamente certificada por el Alcalde, el Secretario de Hacienda, el Tesorero municipal y el Contador. Así mismo, los Ingresos corrientes de libre destinación tomados como base para el cálculo del Indicador de Autofinanciación del funcionamiento, eje central de la Ley 617 de 2000, son los Ingresos Tributarios y No Tributarios que no tienen destinación de Ley o por Acuerdo del Concejo a un fin determinado y que fueron debidamente avalados por las administraciones municipales al remitir la información en el formato de ejecución de ingresos vigencia 2009.

2. CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE GASTOS

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Como se observa en el siguiente cuadro, los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, cumplieron con los límites de gasto de la Administración Central, establecidos en el artículo 6 de la Ley 617 de 2.000.

En términos generales, los municipios del Departamento arrojaron un indicador promedio del 60.8%, reflejando una ligera tendencia a disminución, teniendo en cuenta que en el año 2008 el promedio de este indicador fue del 61.9%.

Es importante recordar que en la presente evaluación se está analizando el comportamiento presentado en los dos primeros años de las actuales administraciones municipales.

Cuadro 1
Cumplimiento del Artículo 6 ley 617 de 2000
Vigencias 2007 - 2008

CAT. 2008	CAT. 2009	MUNICIPIOS	LIMITE	Indicador GF / ICLD	
			L- 617 / 00 %	%	
			2008 AL 2009	2008	2009
ESP	ESP	CALI	50	46,5	47,1
6	6	ALCALA	80	78,4	74,1
6	6	ANDALUCIA	80	60,0	54,3
6	6	ANSERMANUEVO	80	69,8	68,4
6	6	ARGELIA	80	64,5	64,5
6	6	BOLIVAR	80	64,8	70,4
2	2	BUENAVENTURA	70	62,6	46,2
3	3	BUGA	70	68,1	67,3
6	6	BUGALAGRANDE	80	48,0	43,8
6	6	CAICEDONIA	80	69,5	76,9
6	6	CALIMA-DARIEN	80	54,2	68,8
3	4	CANDELARIA	70-80	40,1	50,4
5	5	CARTAGO	80	70,0	63,1
6	6	DAGUA	80	64,7	77,5
6	6	EL AGUILA	80	65,0	63,8
6	6	EL CAIRO	80	61,1	70,7
5	5	EL CERRITO	80	48,2	45,4
6	6	EL DOVIO	80	64,9	64,8
6	6	FLORIDA	80	75,3	50,2
6	6	GINEBRA	80	71,0	76,2
6	6	GUACARI	80	53,9	39,3
3	3	JAMUNDI	70	62,3	60,0
6	6	LA CUMBRE	80	61,6	60,9
6	6	LA UNION	80	64,9	59,2
6	6	LA VICTORIA	80	62,5	73,6
6	6	OBANDO	80	59,0	48,8
1	1	PALMIRA	65	56,1	59,0
6	6	PRADERA	80	48,0	47,2
6	6	RESTREPO	80	76,0	75,3
6	6	RIOFRIO	80	60,4	65,6
6	6	ROLDANILLO	80	78,5	75,6
6	6	SAN PEDRO	80	78,5	65,1
6	6	SEVILLA	80	65,3	77,0
6	6	TORO	80	62,2	75,3
6	6	TRUJILLO	80	71,5	64,5
3	3	TULUA	70	43,4	41,5
6	6	ULLOA	80	46,1	52,7

CAT. 2008	CAT. 2009	MUNICIPIOS	LIMITE L- 617 / 00 %	Indicador GF / ICLD %	
			2008 AL 2009	2008	2009
6	6	VERSALLES	80	74,9	64,1
6	6	VIJES	80	76,5	62,6
6	6	YOTOCO	80	53,7	52,9
1	1	YUMBO	65	36,5	38,7
5	5	ZARZAL	80	62,7	51,1
PROMEDIO				61,9	60,8

Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría de asesoría a la Gestión Municipal.

2.2 ÓRGANOS DE CONTROL

2.2.1. Concejo

2.2.1.1 Artículo 10 de la Ley 617 de 2000 En el cuadro 2 se relacionan los municipios que incumplieron en alguno de los componentes del gasto permitidos para el Concejo municipal; observándose que en la vigencia 2009, el incumplimiento de los concejos municipales se situó en los gastos generales sobrepasando el 1.5% de los Ingresos corrientes de libre destinación autorizados para la financiación de los gastos generales, incumpliendo con el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.

De igual manera, los municipios de Ansermanuevo, Jamundí y Trujillo, por tercer año y los municipios de Cali y Bolívar por segundo año presentaron incumplimiento en los límites de gastos establecidos para el concejo Municipal.

Cuadro 2
Cumplimiento artículo 10 Ley 617 de 2000 Vigencia 2.009

MUNICIPIOS	HONORARIOS			GASTOS GENERALES (1.5% ICLD)		
	MONTO MAXIMO	TRANFERE NCIA	MAYOR VALOR	MONTO MAXIMO	TRANFERE NCIA	MAYOR VALOR
CALI				6.758.170	7.577.825	819.655
ANSERMANUEVO				29.832	32.653	2.821
BOLIVAR				18.347	23.606	5.259
DAGUA				44.451	44.706	255
FLORIDA				74.965	102.487	27.522
JAMUNDI				245.826	267.568	21.742
ROLDANILLO				43.208	44.783	1.575
SEVILLA				45.167	56.855	11.688
CARTAGO				224.283	267.657	43.374
EL CERRITO				134.103	140.921	6.818
TRUJILLO				21.747	25.469	3.722

Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría de asesoría a la Gestión Municipal.

2.2.2. Personerías Teniendo en cuenta los límites de gastos establecidos para las Personerías por la Ley 617 de 2000, los 42 municipios del Departamento del Valle cumplieron con estos durante la vigencia 2.009.

2.2.3 Contralorías En el Departamento del Valle del Cauca, solo cuatro municipios cuentan con este órgano de control, a saber: Cali, Palmira, Yumbo y Buenaventura los cuales registraron cumplimiento de los límites establecidos por la Ley 617 del 2.000.

3. ANÁLISIS GENERAL DE INDICADORES

3.1 AUTOFINANCIACION DEL FUNCIONAMIENTO

La autofinanciación del funcionamiento mide la capacidad de la entidad territorial para cubrir el gasto de funcionamiento de la administración central con sus rentas de libre destinación, de acuerdo con los límites señalados en la Ley 617 de 2000. En la medida en que el indicador de autofinanciación de gastos de funcionamiento sea igual o inferior al límite establecido de acuerdo con la categoría correspondiente, no solo se obtendrán mayores recursos para inversión y pago de deuda sino que también los municipios podrán acceder a los recursos otorgados por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto, de acuerdo con la Ley 1176 de 2007, los cuales serán distribuidos cada año en la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones.

En la vigencia 2009 los 42 municipios del Departamento presentaron un indicador promedio del 60.8%, en sus gastos de funcionamiento frente a sus ingresos corrientes de libre destinación, reflejando una ligera tendencia a la disminución, teniendo en cuenta que en el año 2008 el promedio fue del 61.8%.

Es necesario destacar el esfuerzo realizado por los municipios de Florida, Buenaventura y Guacarí, Vijes, San Pedro, Versalles y Obando al registrar una notable disminución de este indicador.

Cuadro 4
Municipios que disminuyeron el indicador de gastos de funcionamiento

MUNICIPIOS	2008	2009	Disminución
	%	%	Puntos
FLORIDA	75,3	50,2	-25
BUENAVENTURA	62,6	46,2	-16
GUACARI	53,9	39,3	-15
VIJES	76,5	62,6	-14
SAN PEDRO	78,5	65,1	-13
ZARZAL	62,7	51,1	-12
VERSALLES	74,9	64,1	-11
OBANDO	59,0	48,8	-10

Cuadro 4
Municipios que disminuyeron el indicador de gastos de funcionamiento

MUNICIPIOS	2008	2009	Disminución
	%	%	Puntos
TRUJILLO	71,5	64,5	-7
CARTAGO	70,0	63,1	-7
LA UNION	64,9	59,2	-6
ANDALUCIA	60,0	54,3	-6
ALCALA	78,4	74,1	-4
BUGALAGRANDE	48,0	43,8	-4
ROLDANILLO	78,5	75,6	-3
EL CERRITO	48,2	45,4	-3
JAMUNDI	62,3	60,0	-2
TULUA	43,4	41,5	-2
ANSERMANUEVO	69,8	68,4	-1
EL AGUILA	65,0	63,8	-1
BUGA	68,1	67,3	-1
YOTOCO	53,7	52,9	-1
PRADERA	48,0	47,2	-1
LA CUMBRE	61,6	60,9	-1
RESTREPO	76,0	75,3	-1
Fuente: Informe ejecuciones presupuestales Sicep 1001			

De igual manera, los municipios que presentaron un incremento considerable del indicador de gastos de funcionamiento fueron: Calima el Darién, Dagua, Toro, Sevilla, La Victoria, El Cairo y Candelaria.

Cuadro 5
Municipios que incrementaron el indicador de gastos de funcionamiento

MUNICIPIO	2008	2009	Incremento
	%	%	Puntos %
CALIMA-DARIEN	54,2	68,8	15
TORO	62,2	75,3	13
DAGUA	64,7	77,5	13
SEVILLA	65,3	77,0	12
LA VICTORIA	62,5	73,6	11
CANDELARIA	40,1	50,4	10
EL CAIRO	61,1	70,7	10

Cuadro 5
Municipios que incrementaron el indicador de gastos de funcionamiento

MUNICIPIO	2008	2009	Incremento
	%	%	Puntos %
CAICEDONIA	69,5	76,9	7
ULLOA	46,1	52,7	7
BOLIVAR	64,8	70,4	6
RIOFRIO	60,4	65,6	5
GINEBRA	71,0	76,2	5
PALMIRA	56,1	59,0	3
YUMBO	36,5	38,7	2
CALI	46,5	47,1	1

Fuente: Informe ejecuciones presupuestales Sicep 1001

Los municipios de El Dovio y Argelia en la vigencia 2009 conservaron el indicador de gastos del funcionamiento del año anterior.

Cuadro 6
Municipios que mantuvieron el indicador de gastos de funcionamiento

MUNICIPIO	2008	2009	Disminución/ Aumento
	%	%	
EL DOVIO	64,9	64,8	0
ARGELIA	64,5	64,5	0

Fuente: Informe ejecuciones presupuestales Sicep 1001

En el caso del municipio de Cali, presentó en el año 2.009 un indicador de gastos de funcionamiento del 47,1%, por debajo del límite del 50% establecido por la Ley 617 del 2.000 para un municipio de categoría especial, mostrando una ligera tendencia al incremento se tiene en cuenta que en el año 2.008 este indicador fue del 46.5%.

Los dos municipios de primera categoría Palmira y Yumbo, tienen un límite de gastos del 65%, y presentaron un incremento de este indicador así : Palmira pasó del 56.1% al 59% y Yumbo, del 36.5% al 38.7%.

Buenaventura, único municipio de segunda categoría registró una notable disminución del indicador pasando del 62.6% en el 2009 al 46.2% en la vigencia 2009.

Los tres municipios clasificados en 3ª categoría con límites de gasto de funcionamiento máximo del 70%, Tuluá, Jamundí y Buga, presentaron disminución de sus indicadores.

A los 35 municipios de categorías 4^a, 5^a y 6^a, la Ley les permite destinar el 80% de sus Ingresos corrientes de libre destinación para gastos de funcionamiento, para lo cual en la vigencia 2.009 el indicador promedio fue del 62.7% con una ligera tendencia a la disminución puesto que en el año 2.008 el promedio de estos municipios fue del 63.6%.

En este grupo, se destacan, con los indicadores de gastos de funcionamiento más bajos, los municipios de Guacarí con el 39.3%, Bugalagrande con el 43.8% , El Cerrito con el 45.4, Pradera con el 47.2% y Obando con el 48.8%.

Entre un rango del 51% al 59% se encuentran 7 municipios, entre el 60% y el 69% se ubicaron 12 municipios y entre el 70% y el 80% se clasificaron 11, quienes cumplieron los límites de gastos con indicadores muy cercanos al determinado por la Ley, siendo Dagua con el 77.5%, Sevilla con el 77% y Caicedonia con el 76.9, los municipios, los municipios que presentaron los indicadores más altos.

3.2 MAGNITUD DE LA DEUDA

El indicador, mide la capacidad de la entidad territorial para respaldar su endeudamiento con los ingresos que percibe. Permite determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos, tal y como lo señala La Ley 358 de 1997.

Entre más pequeño sea el indicador, el municipio contará con una adecuada capacidad de endeudamiento que le permite una deuda manejable y poder pagar cumplidamente sus obligaciones, contando con una fortaleza en su estructura financiera. Por lo tanto, porcentajes por encima del 40% significa que la entidad enfrenta una situación de sobreendeudamiento, que si se mantiene puede generar problemas de estabilidad y solidez financiera y se busca que el municipio cuente con un endeudamiento autónomo, con autorizaciones normales de los concejos municipales.

El objetivo de este indicador es establecer del total recaudado por concepto de rentas cuánto es el valor efectivamente comprometido, con el fin de determinar el nivel real de maniobrabilidad que tiene la administración sobre sus ingresos.

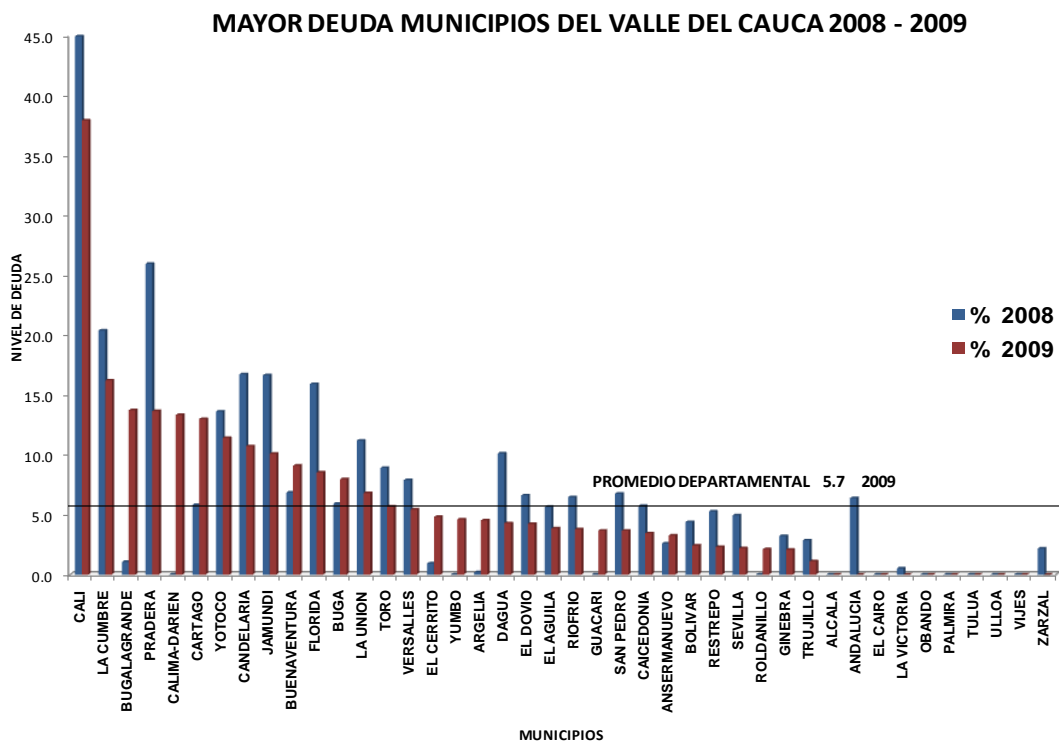
Para tener una referencia del monto de la deuda que vienen manejado los municipios del Valle del Cauca con relación al total de los ingresos, se agrupó a los municipios por Categorías mostrando los de mayor nivel de endeudamiento, su ubicación con relación a los promedios tanto departamentales como de grupo de categoría y la variación con relación a la vigencia anterior (2008 – 2009), también aparecen los que no tienen deuda y las correspondientes recomendaciones.

Es de aclarar que las comparaciones no van a determinar una posición referente a su nivel de endeudamiento, este es totalmente independiente a un comportamiento global y va a depender de la gestión de la administración municipal para generar ingresos en el municipio. Lo que para un municipio es un gran nivel de deuda para otro así sea de la misma categoría es una cantidad insignificante.

De los 42 municipios del Departamento, al terminar la vigencia 2009, 32 municipios poseen deuda, representan el 76% de los 42 municipios, siendo los de mayor endeudamiento Cali, La Cumbre, Bugalagrande, Pradera, Calima El Darién, Cartago, Yotoco, Candelaria, y Jamundí, con deudas entre un 37.9% y un 10.1%, de los cuales el municipio que más amortizó deuda de estos fue Pradera con un -12.3%, seguido de Cali con un -7.0%, los restantes 23 municipios poseen una deuda que esta entre un 9.1% y un 1.1%, destacándose Bolívar, Restrepo, Sevilla Roldanillo, Ginebra, Trujillo, con deudas entre un 2.4% y un 1.1%.

Diez 10 Municipios que representan el restante 24% de los 42 municipios del Departamento, no poseen deuda, estos son: Alcalá, Andalucía, El Cairo, La Victoria, Obando, Palmira, Tulúa, Ulloa, Vijes y Zarzal, Calima El Darién, Yumbo, Guacarí y Roldanillo adquirieron deuda en el 2009, cuando en el 2008 su saldo era cero.

Gráfica No. 3.2.1



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.

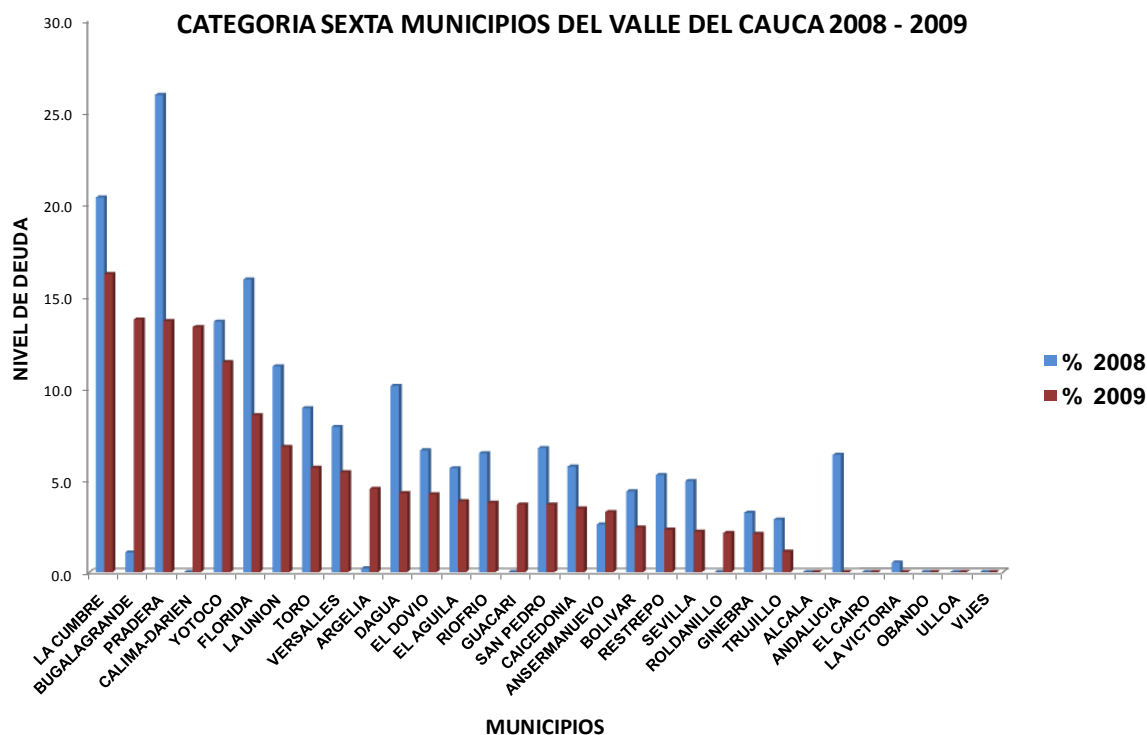
Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría 6ª: De los 31 municipios que pertenecen a la sexta categoría, los municipios de La Cumbre, Bugalagrande, Pradera, Calima El Darién y Yotoco presentan el mayor grado de endeudamiento, con relación al total de ingresos que perciben, 24 municipios en esta categoría tienen deuda y los 7 restantes Alcalá, Andalucía, El Cairo, La Victoria, Obando, Ulloa y Vijes no presentan deuda, el promedio de deuda de la categoría sexta es de el 4.6%, disminuyo en un 1.1% con relación al 5.7% del 2008 y se sitió por debajo del 5.6% promedio departamental alcanzado durante la vigencia 2009.

Los municipios de Pradera, Florida, Andalucía, Dagua, La Unión, y La Cumbre realizaron las mayores disminuciones de su deuda durante el 2009 dentro de los municipios

pertenecientes a la categoría sexta y los municipios de Bugalagrande, Calima El Darién y Argelia realizaron los mayores incrementos de deuda con relación a los valores alcanzados durante el 2008 en la categoría sexta.

Gráfica No. 3.2.2



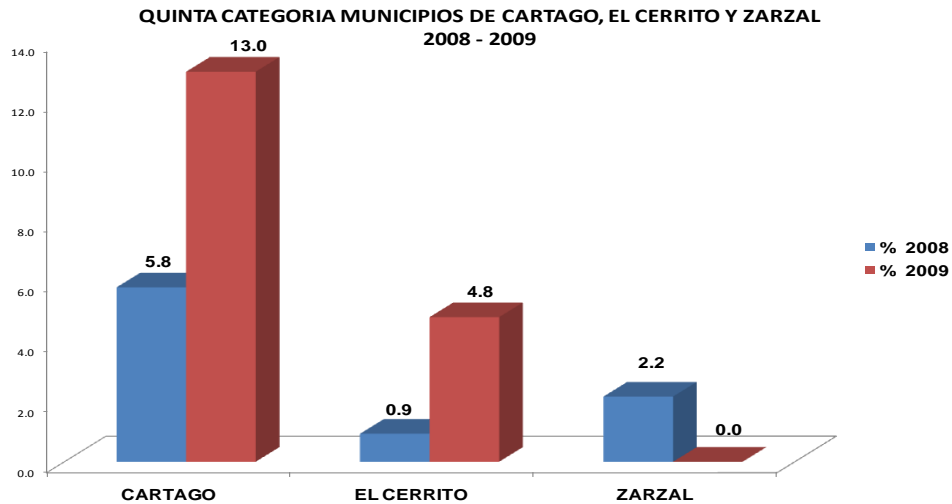
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría 5ª: De los tres (3) municipios ubicados en la quinta categoría en el 2009, Cartago, El Cerrito y Zarzal el de mayor endeudamiento fue Cartago con un 13.0% aumentando su deuda en un 7.2% con relación al saldo alcanzado en el 2008 y El Cerrito con un 4.8% incrementando la deuda en un 3.9% con relación a la alcanzada en el 2008, y Zarzal canceló el 2.2% que tenía de saldo en el 2008 es el que presenta el menor grado de endeudamiento con un 0%, con relación al total de ingresos que perciben, este grupo de municipios tienen la ventaja que sus deudas no son riesgosas especialmente las de Cartago, y El Cerrito con un 13.0%, y 4.8% respectivamente.

Estos municipios no requieren un manejo especial para determinar si la deuda total supera o no la capacidad de pago de la entidad y si compromete o no su liquidez en el pago de otros gastos. El 5.9% representa el promedio de la categoría quinta y el 5.6% el promedio departamental, situándose por encima de ese promedio.

Lo anterior muestra el manejo moderado que le vienen dando la mayoría de los municipios a sus finanzas, y en especial el cumplimiento de su Deuda Pública, es decir, presentan un nivel de deuda manejable donde el promedio departamental disminuyó en un 0.7%, pasando de 6.4% a un 5.6% del 2008 a la vigencia 2009.

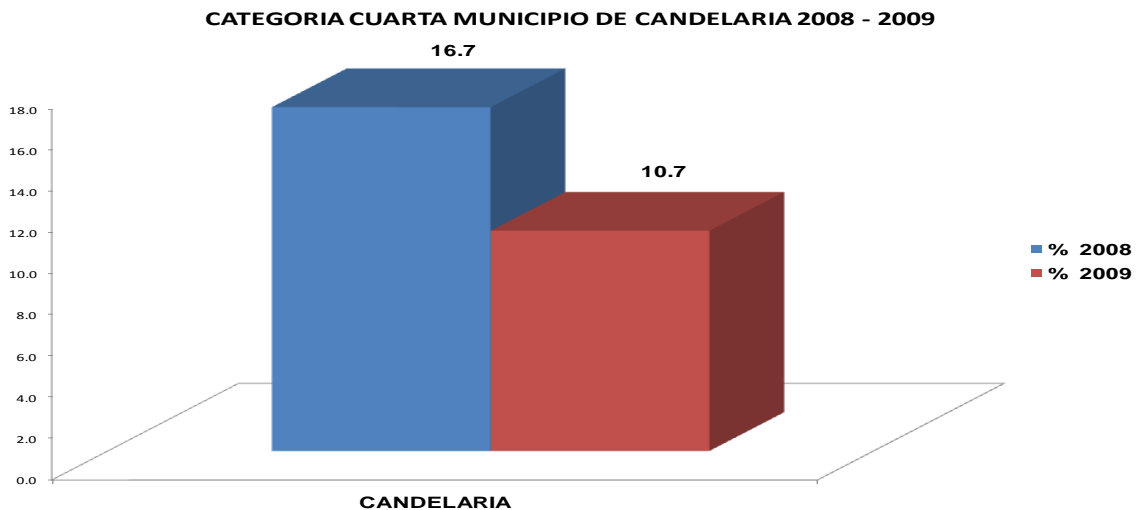
Gráfica No. 3.2.3



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
 Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría 4ª: Durante la vigencia 2009, el municipio de Candelaria se situó en la Cuarta Categoría, cambiando la de tercera en la que permaneció durante el 2008, vigencia en la cual disminuyó la deuda en un 8.6% y continuo con esa política en la vigencia 2009, donde disminuyendo su deuda en un 6.0% con relación al 16.7% con la que termino el 2008, alcanzando el 10.7% en el 2009, este valor se sitúa por encima del promedio departamental del 5.6% pero como la mayoría de municipios su deuda es totalmente manejable y con un continuo liberar de recursos que le permiten atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional, y financiar la inversión social especialmente.

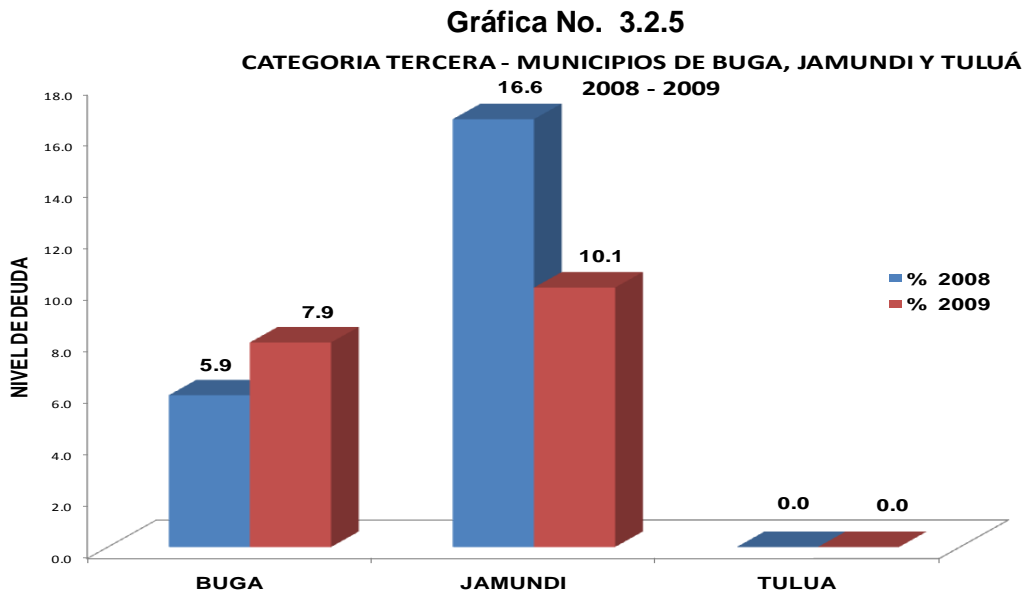
Gráfica No. 3.2.4



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
 Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría 3ª: Los municipios de Buga, Jamundí y Tuluá, pertenecientes a la categoría tercera en el 2009, presentaron un buen comportamiento durante la vigencia Jamundí disminuyendo su deuda en 6.5%, Buga la incremento en un 2.1%, pero es una deuda totalmente manejable y Tuluá continuó sin deuda como lo viene realizando de vigencias anteriores. Buga y Jamundí se situaron por encima de los promedios departamentales y de la categoría mientras que el promedio de categoría fue del 6.0% el promedio departamental fue del 5.6%, Tuluá con cero magnitud de deuda desde el 2005 continua liberando recursos que le permiten atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensonal, y financiar la inversión social especialmente.

De las categorías el de la tercera es uno de los promedios más alto de magnitud de deuda exceptuando a Cali de categoría especial que presenta el mayor endeudamiento de todos los municipios del Departamento del Valle del Cauca, pero con el manejo dado a esta deuda entró entre las de buen manejo y le permite cumplir con sus compromisos financieros y demás pasivos adquiridos.



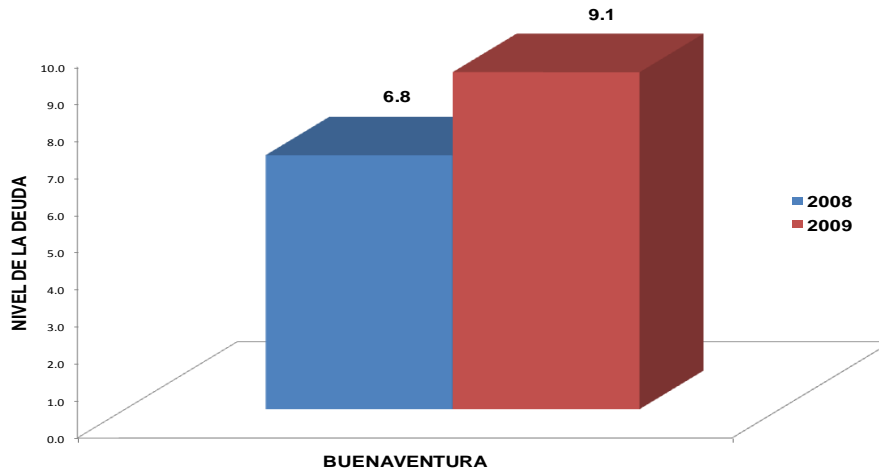
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
 Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría 2ª: Buenaventura, ubicado en segunda categoría presento incremento en su deuda con relación al saldo de la vigencia 2008 el cual fue de 6.8% incrementándose en un 2.2% para alcanzar el 9.1% de saldo en la vigencia 2009, sometido a La Ley 550 de reestructuración de pasivos, debe de evitar manejo de deuda que no le permite liberar recursos para el buen cumplimiento de sus obligaciones, por encima del promedio departamental del 5.6% promedio realizado sobre 42 municipios incluido Cali con una magnitud del 37.9% que distorsiona cualquier análisis y así se llega solamente al 5.6% promedio Departamental, por lo tanto la magnitud de la deuda de Buenaventura es la tercera a nivel departamental, después de Candelaria. Aunque su deuda es manejable no disminuye de manera continua, al contrario año tras año viene incrementándose en el

mismo porcentaje, lo que le puede llevar a no pagar cumplidamente sus obligaciones corrientes, no aprovisionar los recursos para el pasivo prestacional y pensional suficientes, y tener los excedentes para financiar así sea parcialmente su inversión autónoma.

Gráfica No. 3.2.6

CATEGORIA SEGUNDA - MUNICIPIO DE BUENAVENTURA 2008 - 2009



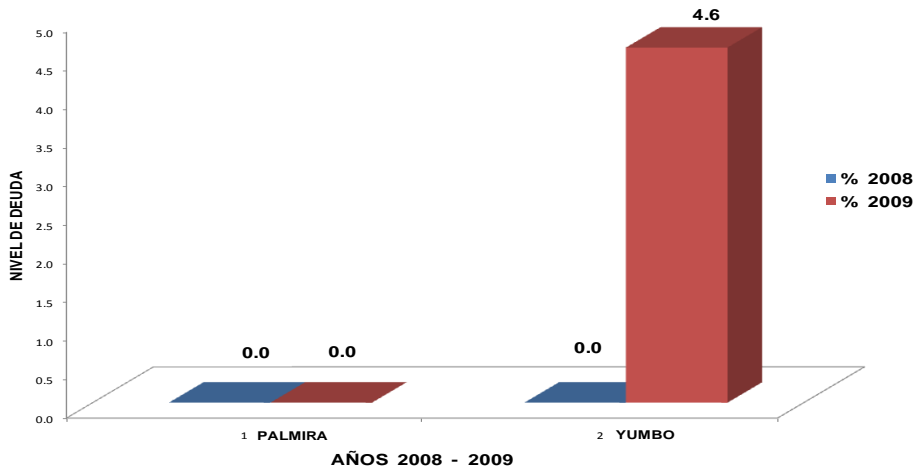
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.

Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Pertencen a la categoría 1ª: Los Municipios de Palmira y Yumbo, con cero deuda en el 2008, Palmira continuó con su política de 0% de deuda en el 2009 no así Yumbo que teniendo 0% en el 2008, incremento la deuda en un 4.6% durante el 2009, quedando los dos municipios con un promedio de 4.6% por debajo del departamental que se situó en un 5.6%, que les permite a los dos municipios una adecuada capacidad de endeudamiento, pagar cumplidamente sus obligaciones, con solvencia y solidez económica y con capacidad financiera.

Gráfica No. 3.2.7

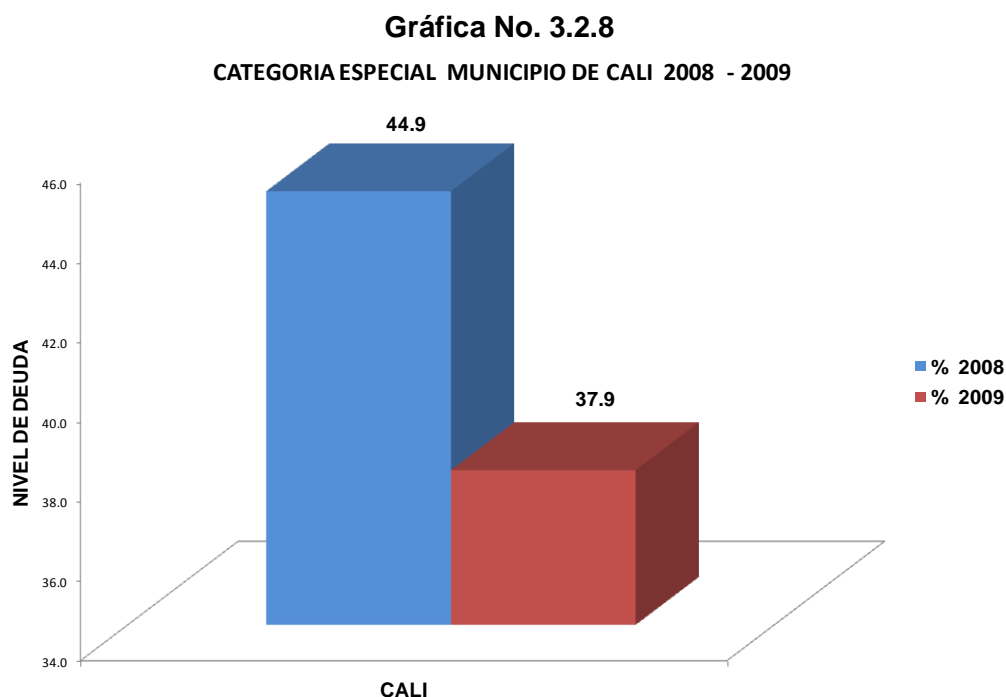
CATEGORIA PRIMERA MUNICIPIOS DE PALMIRA Y YUMBO 2008 - 2009



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.

Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal

Categoría Especial: El Municipio de Cali con categoría especial, presentó en el año 2009 un indicador de magnitud de la deuda del 37.9%, disminuyendo el porcentaje en un 7.0% en comparación al saldo alcanzado durante la vigencia 2008, de un 44.9%, el manejo dado a la deuda es significativo por el continuo manejo de disminución durante las vigencias anteriores.



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal

3.3 DEPENDENCIA DE LAS TRANSFERENCIAS

Este indicador mide el peso de las Transferencias de la Nación frente al total de los ingresos municipales, revelando el grado de importancia que tienen los recursos por transferencias en la financiación del desarrollo territorial en sectores como Educación, Salud, Forzosa Inversión de Propósito General y Alimentación Escolar.

El resultado de este indicador proviene de la relación “monto de la transferencia nacional” frente al “ingreso total” de las entidades territoriales, sin incluir Regalías ni Cofinanciación, por ser recursos no homogéneos para todas las entidades territoriales, lo que generaría distorsión en la evaluación.

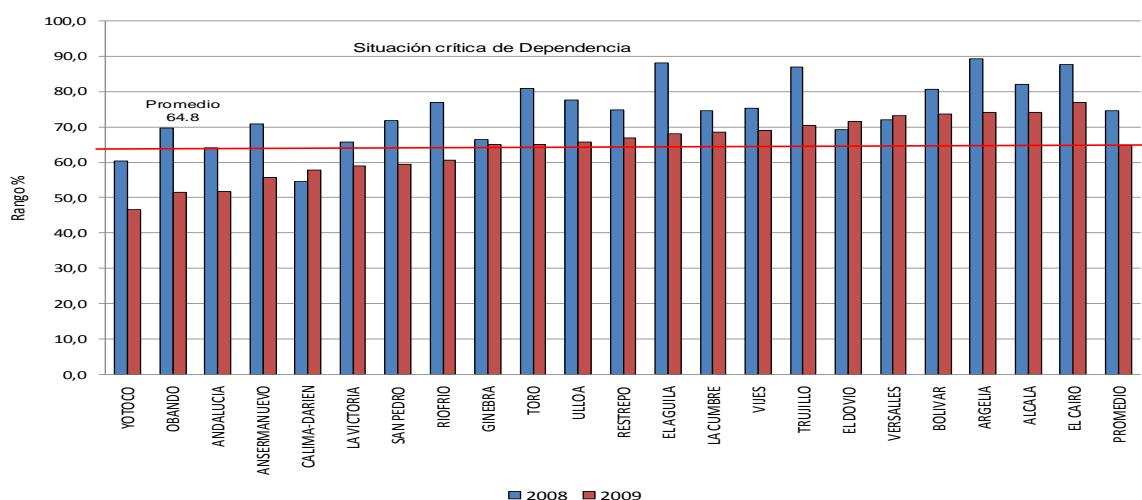
Para este análisis se tendrá en cuenta la información suministrada por las administraciones municipales correspondiente al periodo 2008 y 2009, de igual manera se tomará la población proyectada al 2009, tomando como base el censo del 2005 realizada por el DANE, se establecen cuatro (4) grupos de municipios en los siguientes rangos: administraciones cuya población está entre 5.000 y 20.500 habitantes, el segundo grupo entre 20.501 a 40.000 habitantes, el tercer grupo entre 40.001 a 75.000 habitantes y finalmente los municipios con más de 75.001 habitantes.

Analizando el grado de dependencia de las transferencias de la nación para la vigencia 2009, se puede observar que en el primer grupo (5.000 a 20.500 habitantes), 22 Entidades Territoriales equivalentes al 52% de los 42 municipios del Departamento, todos bajo la categoría sexta, presentan un promedio de 64.8% con relación a la dependencia de las transferencias de la Nación logrando un incremento de 9.8 puntos en el grado de dependencia comparado con el año anterior.

Cabe anotar que los municipios de Yotoco, Obando, Andalucía, Calima El Darién, Riofrío, San Pedro, La Victoria, y Ansermanuevo, se ubican por debajo del promedio del grupo (64.8%), presentando igualmente una disminución en el indicador comparado con la vigencia anterior (2008), a excepción de Calima El Darién que aunque se ubica por debajo del promedio de la vigencia analizada, presenta un incremento en su indicador (3.3 puntos); 14 municipios se ubicaron por arriba del promedio, sin embargo, comparando con el indicador de la vigencia 2008 se puede observar que igualmente se da una disminución en el grado de dependencia de los recursos transferidos por la Nación, estos municipios son: Alcalá, Argelia, Bolívar, El Águila, El Cairo, Ginebra, La Cumbre, Restrepo, Toro, Trujillo, Ulloa y Vijes. Los municipios de El Dovio y Versalles además de estar por encima del promedio de este grupo, presentan un incremento en su indicador de 2.5 y 1.1 puntos respectivamente.

Es de resaltar que de los 22 municipios 15 supera un grado de dependencia del 60%, mientras que en la vigencia anterior eran 21 que superaban este límite. Ver gráfica 3.3.1.

Gráfica No. 3.3.1
Dependencia de las Transferencias de la Nación
Municipios entre 5.000 y 20.500 habitantes

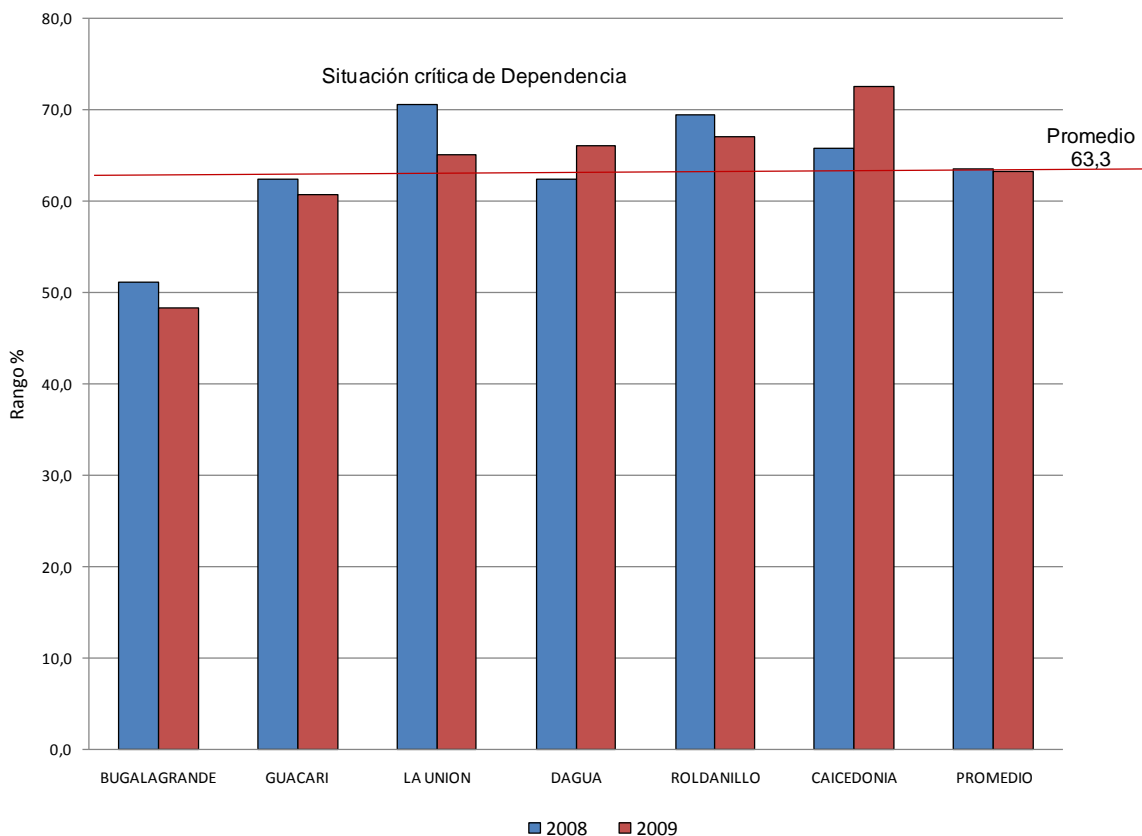


Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Para el grupo de municipios con una población entre 20.501 y 40.000 habitantes, 6 entidades Territoriales equivalentes al 14% de los municipios del Departamento, bajo la categoría sexta, presentan un promedio de 63.3% con relación a la dependencia de las

transferencias de la Nación, donde el municipio Bugalagrande es el único municipio que presenta una dependencia menor del 60% al igual que en la vigencia anterior, adicionalmente refleja una disminución en su indicador de 2.8 puntos lo que puede significar el esfuerzo realizado por la Administración en incrementar la participación de los Ingresos Tributarios en el total de los Ingresos; Caicedonia y Dagua además de presentar una dependencia superior al promedio, se observa también un incremento en el indicador con respecto al año anterior, lo que indica que para atender la inversión en los sectores sociales se es mas dependiente de los Recursos Nacionales, probablemente sea producto de la falta de aplicación de mecanismos con el objetivo de obtener recursos propios; Guacarí, La Unión y Roldanillo aun que están por encima del nivel de alta dependencia presentan una disminución en su indicador con respecto al año anterior. Ver gráfica 3.3.2.

Gráfica No. 3.3.2
Dependencia de las Transferencias de la Nación
Municipios entre 20.501 y 40.000 habitantes

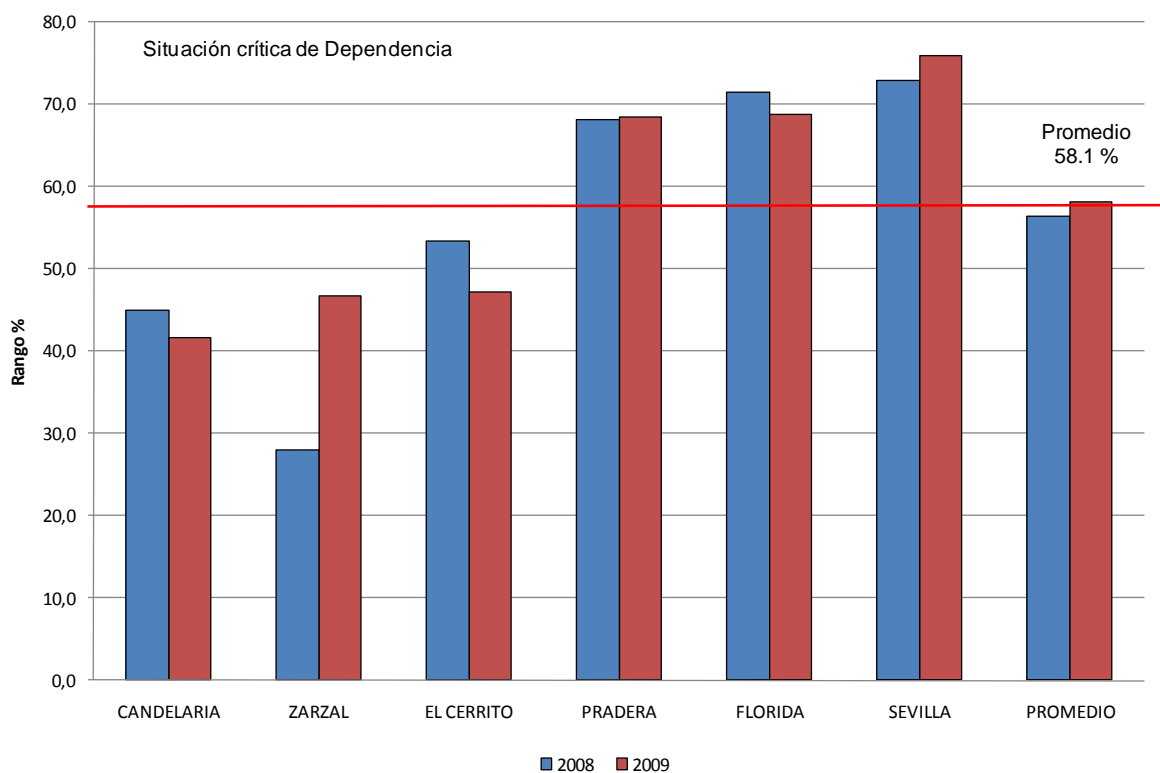


Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

El tercer grupo está conformado por 6 municipios que representan el 14% del total de los 42 municipios del Departamento, se observa un promedio de 58.1% con relación a la dependencia de las transferencias de la Nación, donde los municipios de Sevilla, Pradera y Florida, de categoría sexta se ubican por encima del promedio del grupo; por el contrario

Candelaria, Zarzal y El Cerrito con Categoría cuarta, quinta y sexta respectivamente, tuvieron un indicador inferior al promedio e inferior al nivel identificado como de alto grado de dependencia de las transferencias, sin embargo Zarzal presenta un incremento de su indicador con respecto al año anterior, pasando de 27.9 a 46.6 (18.7 puntos) . Ver gráfica 3.3.3.

Gráfica No. 3.3.3
Dependencia de las Transferencias de la Nación
Municipios entre 40.001 y 75.001 habitantes

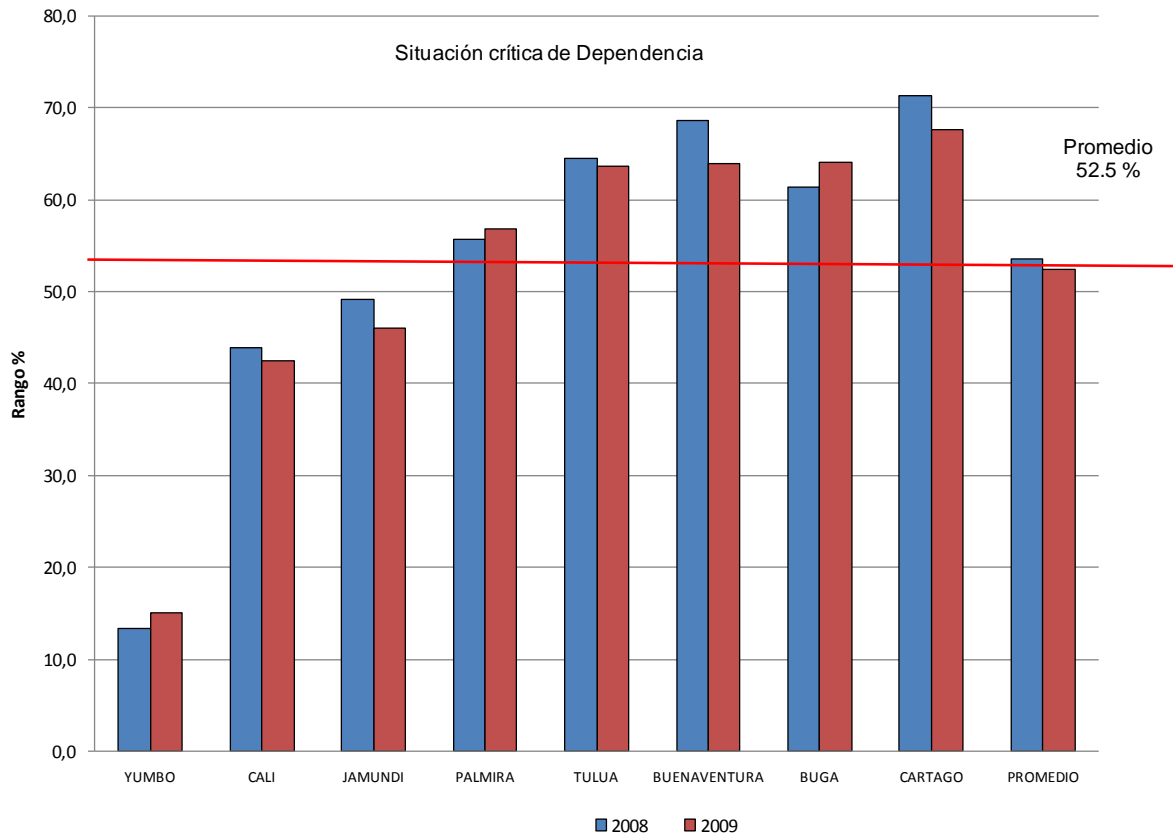


Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal

Finalmente, el cuarto grupo lo conforman 7 municipios que representan el 17% del total de los municipios del Departamento, con un promedio de 52.5% con relación a la dependencia de las transferencias de la Nación, Por encima del promedio del grupo se encuentran los municipios de Palmira y Buga, cuyo indicador se incrementa con respecto al año anterior en 1.1 y 2.6 puntos; los municipios de Tuluá, Buenaventura y Cartago ubicados además por encima del nivel de alta dependencia (60%), presenta una disminución en su indicador con respecto al 2008.

Por lo contrario, los municipios de Yumbo y Jamundí continúan presentando un indicador por debajo del promedio (52.5%), siendo Yumbo el que presenta una amplia diferencia con respecto a este promedio (37.3 puntos). Ver gráfica 3.3.4.

Gráfica No. 3.3.4
Dependencia de las Transferencias de la Nación
Municipios con más de 70.000 habitantes



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal

Como el municipio de Santiago de Cali cuenta con una población superior a dos millones de habitantes unos ingresos muy superiores, un gran desarrollo en los sectores: agroindustrial, financiero y de servicios que lo hace incomparable al resto de municipios del departamento, por consiguiente se analiza independientemente, por lo tanto, se observa que presenta una tendencia a mantener el grado de dependencia presentado en el año inmediatamente anterior (43.9%), siendo para esta vigencia de 42.5% dándose una disminución de 1.4 puntos.

3.4 GENERACIÓN DE RECURSOS PROPIOS

El indicador de generación de recursos propios es un buen termómetro al momento de examinar, en primera instancia, el tipo de gestión que la administración municipal está realizando en procura de fortalecer y elevar los ingresos totales, especialmente con recursos propios que provengan directamente del recaudo de impuestos tributarios, y en segunda instancia, para revisar la capacidad que tiene un municipio para atender el desarrollo de su localidad con recursos provenientes de sus ingresos tributarios.

Es importante anotar que entre los principales impuestos generadores de ingresos tributarios en la mayoría de los municipios se encuentran: el predial unificado; industria y comercio, y la sobretasa al combustible automotor. Por ello, el comportamiento de estos impuestos permite tener un panorama sobre la gestión que las administraciones territoriales tuvieron en materia de recaudación y del grado de confianza que los ciudadanos depositaron en sus gobiernos.

Para el análisis de este indicador, se tendrá en cuenta los ingresos tributarios que los municipios recaudaron en el periodo de gobierno anterior, frente al total de los ingresos del municipio. Además, para tener una visión general y objetiva de lo que aconteció con la participación de los ingresos tributarios en el total de los ingresos, se tendrá como referencia la población proyectada que se encuentra asentada en cada uno de los municipios, según el censo DANE 2005. Para ello, se han agrupado a los municipios del Valle del Cauca en cuatro grupos: El primero integrado por los municipios con población entre 5.000 y 20.500 habitantes; el segundo con una población de 20.501 a 40.000 habitantes; el tercero entre 40.001 y 75.000 habitantes, y el cuarto para municipios de más de 75.000 habitantes.

Veintidós (22) municipios se encuentran ubicados en el primer grupo, todos de 6 categoría, tuvieron una participación promedio de los ingresos tributarios en los ingresos totales del 16.8% para el 2009, registrando una disminución en 0.7 puntos frente al 17.6% del año inmediatamente anterior. Estos porcentajes demuestran que los municipios tuvieron serias debilidades en la generación de recursos propios, vía tributos, dando como resultado una alta dependencia de financiación de recursos externos. Esta situación requiere especial cuidado, por parte de los municipios, en procura de solucionar los problemas que se puedan estar generando en la estructura fiscal y/o en la forma de hacer gestión frente a procesos financieros.

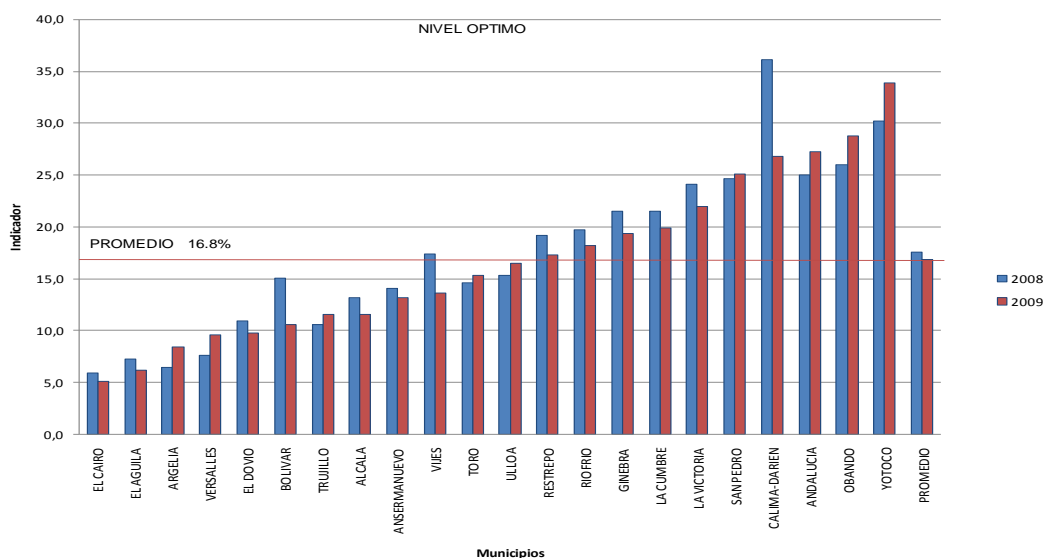
Para la vigencia analizada, los municipios con una situación más crítica en la participación que tienen los ingresos tributarios frente a los Ingresos Totales, son: El Cairo, El Águila, Argelia, Versalles, El Dovio, Bolívar, Trujillo, Alcalá, Ansermanuevo, Vijos, Toro y Ulloa, ubicándose por debajo del promedio de este indicador (16.8%), donde se resalta los municipios de El Cairo y El Águila que además de ser los de menor indicador muestran una disminución en su participación de 0.8 y 1.0 puntos respectivamente.

Los municipios con indicador por encima del promedio son: Yotoco, Obando, Andalucía, Calima El Darién, San Pedro, La Victoria, La Cumbre, Ginebra, Riofrío y Restrepo, destacándose los municipios de Yotoco, Obando y Andalucía que además de estar por encima del promedio y más cercanos a un nivel óptimo, tuvieron un incremento en la

participación del indicador con respecto al año anterior de 3.7, 2.8, 2.2 puntos respectivamente. Por el contrario, Calima el Darién, La Victoria, La Cumbre, Ginebra, Riofrío y Restrepo a pesar de presentar un indicador superior al promedio muestran un descenso por cuanto la participación de sus ingresos tributarios sobre los ingresos totales disminuyó notoriamente.

Teniendo en cuenta que un municipio como mínimo, en este indicador, debe tener una relación superior al 40%, este grupo presenta una difícil situación para asumir el desarrollo de sus localidades, toda vez que demuestran una baja capacidad de generación de recursos propios que les obliga a depender de recursos externos a los propios, Ver gráfica No. 3.4.1.

Gráfica 3.4.1
PARTICIPACION % DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
EN LOS INGRESOS TOTALES
Municipios de 5.000 a 20.500 Habitantes



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos de la Subsecretaría de Asesoría a la Gestión Municipal.

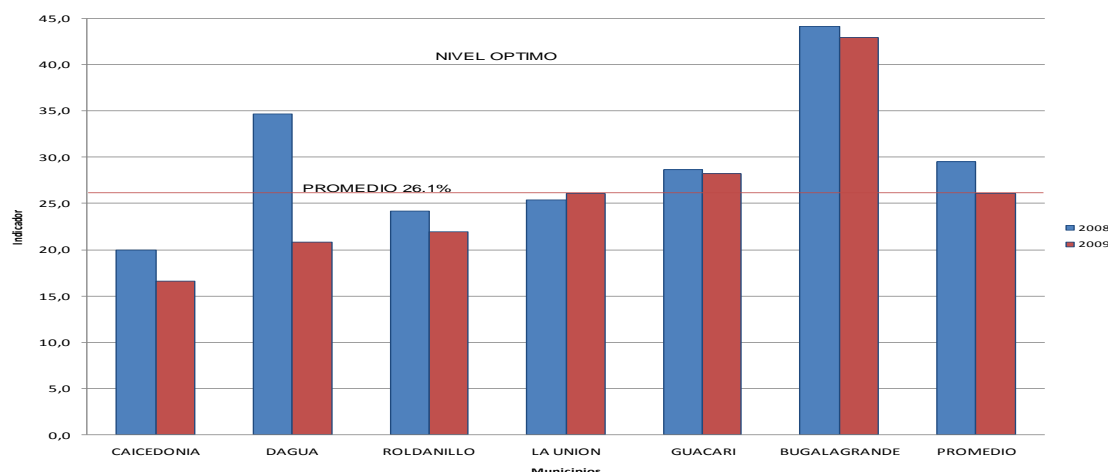
El segundo grupo lo conforman 6 municipios, los cuales están clasificados en sexta categoría, en virtud al recaudo de sus ingresos corrientes de libre destinación. La participación promedio de los ingresos tributarios en el total de los ingresos para el año 2009 fue del 26.1%, porcentaje que demuestra una mayor generación de recursos propios y por tanto una mayor participación en los ingresos totales en comparación con el anterior grupo de municipios, aunque inferior al año anterior en el que la participación fue del 29.5%.

Esta situación se relaciona directamente al mayor número de habitantes, posibilitando que determinados impuestos, como el predial e industria y comercio sean más dinámicos. No obstante, el promedio para este grupo de municipios esta por debajo del ideal que es superior a 40.0%.

Para el año 2009 los municipios que tuvieron una participación del indicador por debajo del promedio fueron: Caicedonia, Dagua y Roldanillo, donde Dagua disminuye notoriamente 13.8 puntos respecto al año anterior. Por el contrario, presentaron un porcentaje superior al promedio La Unión, Guacarí y Bugalagrande, destacándose este último municipio porque a pesar de disminuir su indicador respecto al año anterior, continua en un nivel optimo de ingresos (42.9%).

Es importante anotar que con un poco más de gestión y desarrollo de alianzas estratégicas con otras instituciones, pueden mejorar el nivel de recursos tributarios de estos municipios, permitiendo aumentar su participación en el total de ingresos, (Ver gráfica No. 3.4.2).

Gráfica 3.4.2
PARTICIPACION % DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
EN LOS INGRESOS TOTALES
Municipios de 20.501 a 40.000 Habitantes



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos de la Subsecretaria de Asesoría a la Gestión Municipal.

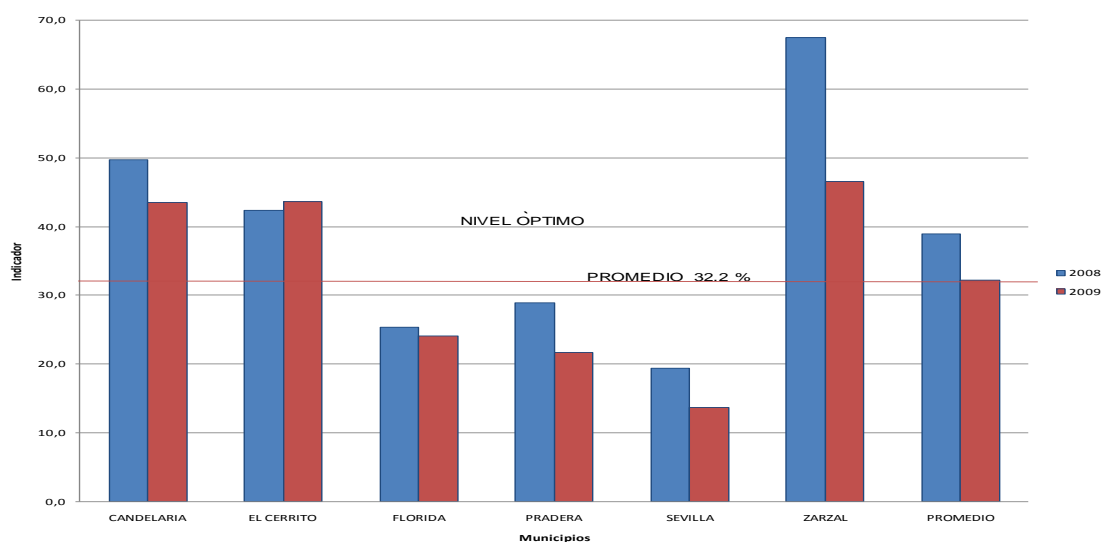
El tercer grupo esta conformado por 6 municipios con una población de 40.001 a 75.000 habitantes cuya participación promedio de los ingresos tributarios de estos municipios en el 2009, fue de 32.2% del total de los ingresos, presentando una reducción en la participación de este indicador de 6.7 puntos, respecto al año anterior

Se ubican en el nivel más crítico los municipios de Florida, Pradera y Sevilla, de categoría 6, presentando Sevilla el menor indicador y al igual que Pradera disminuyen en 5.8 y 7.2 puntos respectivamente con relación a la vigencia anterior.

Sin embargo, aunque el promedio porcentual muestra una dinámica mejor al anterior grupo, esta participación sigue ubicándose por debajo del ideal planteado del 40.0%, exceptuando a Zarzal, El Cerrito y Candelaria, con indicadores ligeramente por encima del porcentaje ideal. De igual manera, aunque Zarzal presenta un mayor indicador comparado con el resto de las administraciones que conforman este grupo, su participación disminuye en 21.0 puntos con relación al año pasado.

Es importante señalar que por la cantidad de habitantes que se encuentran asentados en estos municipios, la dinámica económica es representativa lo cual les obliga que ostenten una participación de los ingresos tributarios en los ingresos totales mucho mayor que la reportada. (Ver gráfica No. 3.4.3).

Gráfica 3.4.3
PARTICIPACION % DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
EN LOS INGRESOS TOTALES
Municipios de 40.001 a 75.000 Habitantes



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos de la Subsecretaría de Asesoría a la Gestión Municipal

En el año 2009, el último grupo de análisis de este indicador está conformado por 7 municipios en los cuales se encuentran asentadas poblaciones superiores a 100.000 habitantes, así: Yumbo y Palmira de categoría 1, Buenaventura de categoría 2, Buga, Tuluá y Jamundí de categoría 3 y Cartago de categoría de 5.

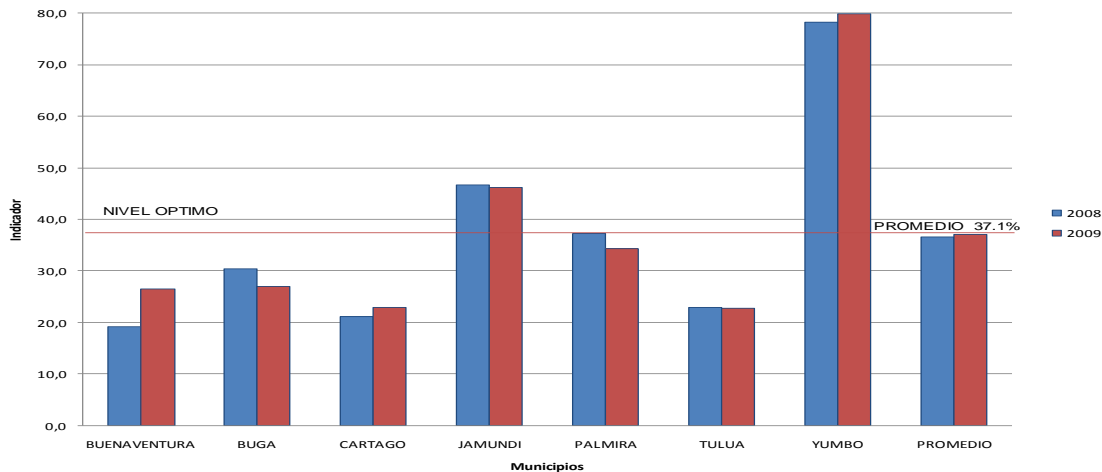
Estos municipios cuentan con sectores económicos desarrollados, con gran presencia empresarial, fuertes en mercado de bienes y servicios, amplia infraestructura habitacional y comercial muy superior al resto de los municipios del departamento, situación que favorece a las administraciones municipales para implementar una adecuada gestión en el recaudo de ingresos por concepto de impuestos tributarios. No obstante, en la práctica esta premisa no se da, por diversas razones, entre ellas la baja gestión administrativa en los recaudos de los principales impuestos, como también a factores estructurales que inciden en la consecución del recaudo.

En términos generales, este grupo presentó en el año 2009 una participación promedio de los ingresos tributarios del 37.1% en el total de ingresos, registrando un incremento de 0.6 puntos con respecto al año anterior.

Los municipios que a pesar de contar con un potencial alto en términos de capacidad tributaria presentaron una relación de este indicador muy por de bajo del promedio fueron: Tuluá, Cartago, Buenaventura, y Buga; siendo Buenaventura el municipio que mejoró sustancialmente su indicador con relación al año anterior (7.5 puntos).

Los municipios de Yumbo y Jamundí, mantienen su nivel de participación de los ingresos tributarios en los ingresos totales de 79.9 y 46.1% respectivamente, demostrando una buena gestión administrativa que les ha permitido articular acciones e instrumentos para explotar la capacidad tributaria del municipio, Ver gráfica No. 3.4.4.

Gráfica 3.4.4
PARTICIPACION % DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
EN LOS INGRESOS TOTALES
Municipios de más de 75.000 Habitantes

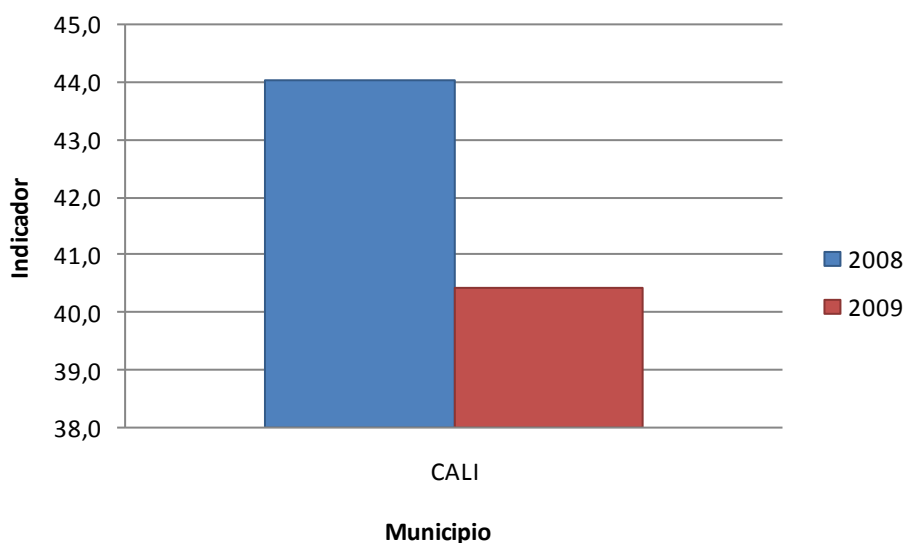


Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos de la Subsecretaria de Asesoría a la Gestión Municipal

En cuanto al municipio de Cali, aunque presenta unas características muy similares al último grupo y una amplia base tributaria, con sectores económicos que jalonan su desarrollo, se analiza de manera independiente, pues estas ventajas competitivas y comparativas de Cali no se reflejan en este indicador, frente a los demás municipios.

En el 2008, el peso de los ingresos tributarios sobre el total de los ingresos fue del 44.0%, situación que disminuye en 3.6 puntos en el 2009 al pasando este indicador a un 40.4%, aun así continua en nivel optimo que es del 40%.

Gráfica 3.4.5
PARTICIPACION % DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS
EN LOS INGRESOS TOTALES
Municipio de Cali



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos de la Subsecretaria de Asesoría a la Gestión Municipal

3.5 MAGNITUD DE LA INVERSIÓN

Por preceptos constitucionales y legales, las entidades territoriales deben ejecutar recursos en inversión social, entendida no solamente como la formación bruta de capital fijo sino también la destinada al pago de nómina de maestros y médicos, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc., con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la comunidad y prestar los servicios públicos que determine la Ley, de una manera eficiente, continua e ininterrumpida. Por tal motivo, la Ley 617 de 2000 permitió a través del ajuste fiscal, que los municipios liberaran recursos para amortización de deuda y el apalancamiento de dicha inversión social.

El indicador magnitud de la inversión, permite cuantificar el grado de inversión efectuada por los municipios, respecto del gasto total; se espera que sea superior al 65%, indicando que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión, reflejando un mayor desarrollo social y económico del territorio. Es importante recordar que debido a que 35 municipios del Valle del Cauca, se ubican en las categorías 4, 5 y 6, la mayor fuente de financiación de la inversión corresponde a recursos de transferencias, especialmente las provenientes del Sistema General de Participaciones, cuya destinación está determinada por Ley.

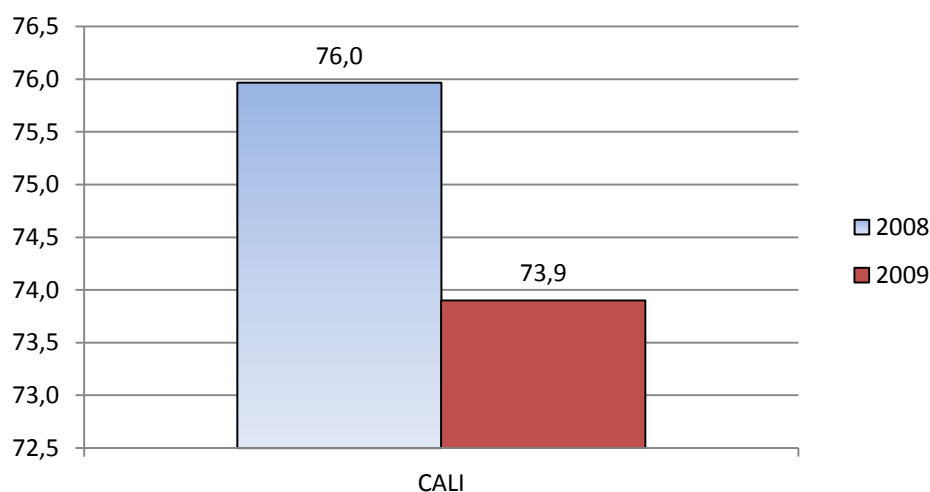
Para el análisis del indicador los municipios se agruparon por categorías, conforme a la clasificación que hace la Ley 617 de 2000, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en el período 2008-2009.

En términos generales, el conjunto de municipios presentó una tendencia positiva, puesto que 31 administraciones tuvieron un comportamiento creciente, lo cual se refleja en el promedio del Departamento que pasó del 76.2 al 77.0%. (Ver anexo No. 4).

De igual manera, 25 municipios se situaron por encima del promedio del Departamento y 17 por debajo, resaltándose los mayores índices en Tulúa, Cartago y El Águila con porcentajes de 89.0, 86.0 y 86.0, respectivamente; la menor participación de la inversión en el total de gastos se presentó en Vijes con un 22.0%.

En este orden de ideas, para la vigencia 2009 en el municipio de Cali de categoría especial, la inversión representó el 73.9% del total de sus gastos, presentándose una disminución del indicador respecto al año anterior que fue del 76.0%. Ver gráfica 3.5.1.

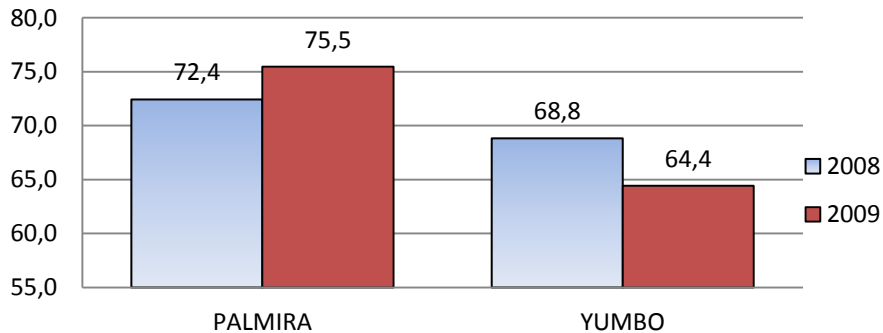
Gráfica No. 3.5.1
MAGNITUD DE LA INVERSIÓN
MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría a la Gestión Municipal

En cuanto a los municipios ubicados en la categoría 1, al comparar el año 2009 vs el 2008, en Palmira el indicador se incrementó 3.0 puntos y en Yumbo disminuyó 4.4 puntos, situación que se explica porque en Palmira el funcionamiento y la inversión aumentaron en un 8.4% y 26.38%, respectivamente, mientras que en Yumbo la inversión disminuyó en un 8.03% y el gasto de funcionamiento se incrementó en un 1.2%. Ver gráfica 3.5.2.

Gráfica No. 3.5.2
MAGNITUD DE LA INVERSIÓN
MUNICIPIOS DE CATEGORÍA 1

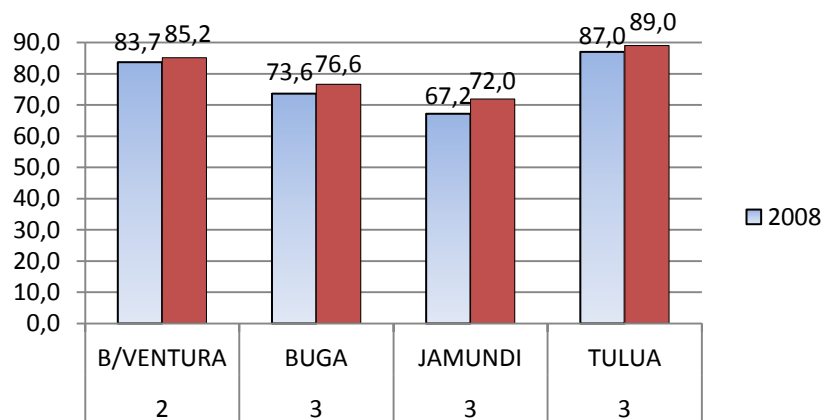


Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría a la Gestión Municipal

El siguiente grupo está compuesto 4 municipios ubicados en las categorías 2 y 3, los cuales presentaron un indicador promedio de 80.7%, por encima del porcentaje óptimo del 65%, reflejando la importancia de la inversión dentro de sus finanzas; al igual que en el año 2008, el municipio de Tuluá presentó el índice más alto del 89.0% y Jamundí el más bajo de 72.0%. En general, los 4 municipios presentaron una tendencia positiva, es decir, para la vigencia 2009, la inversión social aumentó su participación en el total de gastos de los municipios. Ver gráfica 3.5.3.

En este grupo es importante tener en cuenta que Buga, Buenaventura y Tuluá presentan mayor dependencia de las transferencias del 64.0%, 63.9% y 63.7%, respectivamente, obligados a destinar dichos recursos a inversión, mientras que Jamundí tienen una menor dependencia de las transferencias y una mayor generación de recursos propios.

Gráfica No. 3.5.3
MAGNITUD DE LA INVERSIÓN
MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 2 y 3



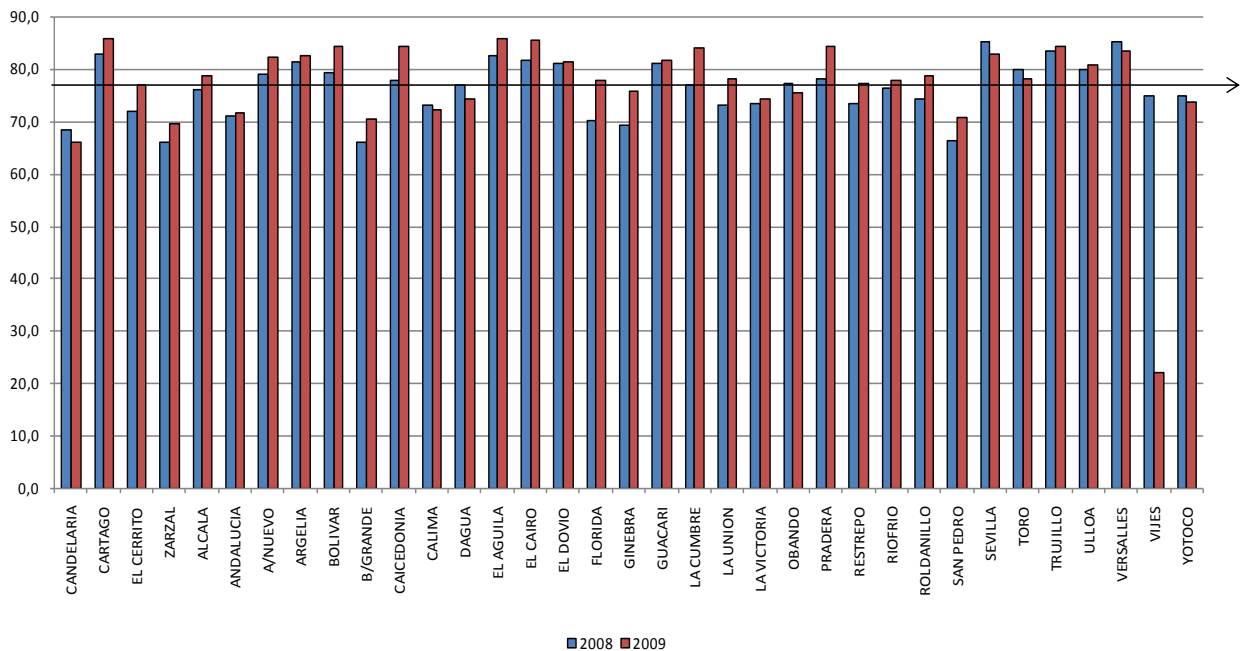
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio. Cálculos Subsecretaría Asesoría a la Gestión Municipal

Los 35 municipios ubicados en las categorías cuarta, quinta y sexta, en la vigencia 2009 presentan indicadores entre el 22.0% y el 86.0%, destacándose con índices por encima del 85.0% El Cairo, El Águila y Cartago y con el índice más bajo del 22.0% el municipio de Vijes, debido a que realizó un reporte parcial de la inversión ejecutada.

En este grupo se destaca que durante el período analizado, 26 municipios presentaron una tendencia creciente en su indicador, a saber: Cartago, El Cerrito, Zarzal, Alcalá, Andalucía, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Bugalagrande, Caicedonia, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Ginebra, Guacarí, La Cumbre, La Unión, La Victoria, Pradera, Restrepo, Riofrío, Roldanillo, San Pedro, Trujillo, Ulloa; 9 municipios presentaron un comportamiento negativo. Aunque la mayoría de los municipios ubicados en este grupo presentan una dependencia alta de las transferencias nacionales, algunos han realizado un gran esfuerzo fiscal en la generación de recursos propios que han sido utilizados para inversión social.

Gráfico No. 3.5.4

**MAGNITUD DE LA INVERSIÓN
 MUNICIPIOS DE CATEGORÍAS 5 Y 6**



Fuente: Ejecuciones presupuestales municipales. Cálculos Subsecretaría de Asesoría a la Gestión Municipal

3.6. CAPACIDAD DE AHORRO

La capacidad de ahorro mide el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes, es un indicador de solvencia financiera, permite determinar el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión, luego de cubrir el funcionamiento el pago de intereses de deuda y las erogaciones de las reestructuraciones del funcionamiento, pasivos y créditos, es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes, debe ser positivo como medida de solvencia del municipio para la ejecución de proyectos de inversión y complemento a los recursos recibidos por transferencias de la Nación .

Incluye los ingresos corrientes de libre destinación (Ley 617 de 2000) y los ingresos que legalmente no tienen destinación específica para inversión. Dentro de los gastos de funcionamiento incluye los gastos de funcionamiento de la administración central, las transferencias a los órganos de control, las transferencias de funcionamiento a entidades y los gastos de programas de saneamiento fiscal y financiero y el pago de pensiones.

En este sentido, mide la capacidad del municipio para generar excedentes para inversión pública autónoma, después de cubrir los gastos de funcionamiento y atender los compromisos derivados de sus pasivos. Por lo tanto una adecuada generación de ahorro corriente, derivada de importantes recaudos de recursos propios, garantiza la sostenibilidad fiscal a largo plazo, mayor autonomía en materia de gestión de los asuntos propios, la inversión social autónoma y finalmente el desarrollo local.

Para el análisis del indicador tomaremos los grupos por categorías y los 42 municipios en su totalidad, de acuerdo a lo determinante para la categorización y análisis financieros que son los Ingresos.

Categoría Primera (Grafica No 6.1.)

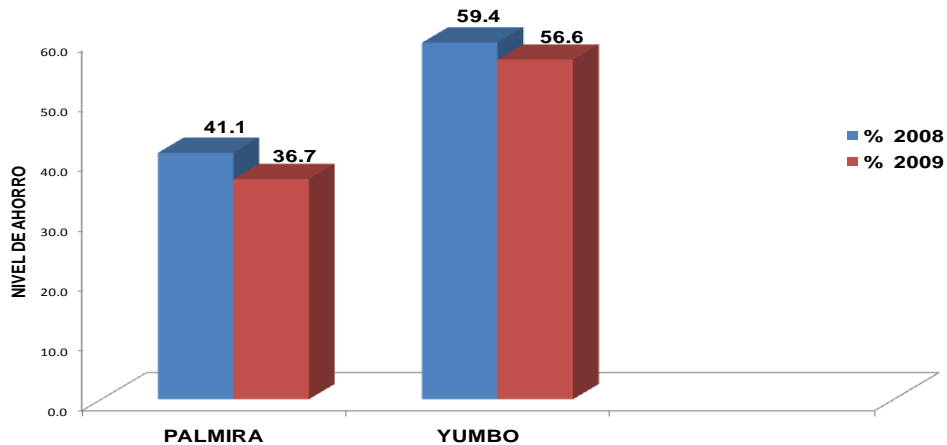
Para la vigencia 2009 se encuentran 2 municipios Palmira y Yumbo que equivalen al 5% del total de los municipios del Departamento del Valle del Cauca, los dos pertenecientes a categoría en las vigencias 2008 y 2009.

Durante la vigencia 2009, el municipio de mayor capacidad de ahorro en este grupo fue Yumbo con el 56.6% y Palmira alcanzo el 36.7%, con un comportamiento negativo los dos disminuyeron con relación a la vigencia anterior en el -4.4% Palmira y Yumbo en el -2.8% así hayan disminuido Yumbo es el de mayor capacidad de ahorro en el departamento.

Lo anterior significa que estos municipios mantuvieron durante el periodo analizado, un monto alto de recursos, los cuales pudieron haber destinado a la inversión social en procura de la satisfacción de las necesidades de la población y mayores niveles de desarrollo local.

Como podemos observar en La Grafica No 6.1 los municipios tiene un comportamiento inestable en la capacidad de Ahorro con comienzos altos los dos y disminuyen en la vigencia 2009.

Grafica No 6.1
AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIOS DE CATEGORIA PRIMERA 2008 -2009

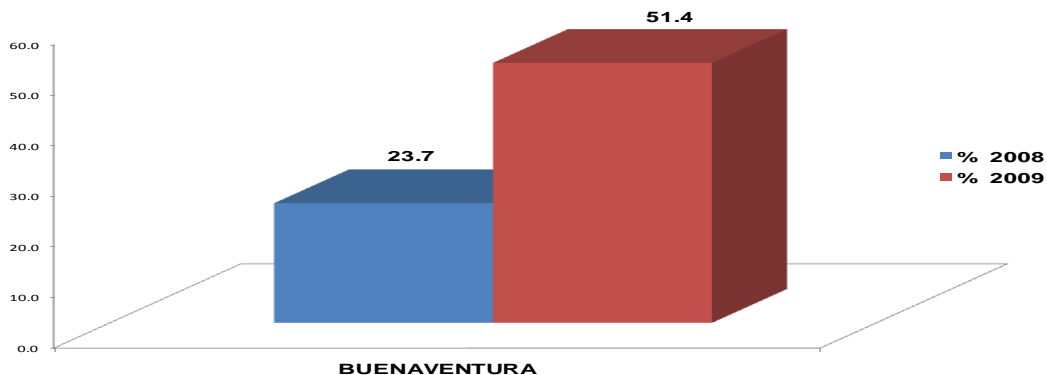


Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría Segunda (Grafica No 6.2.)

Se ubica el municipio de Buenaventura, el municipios durante el periodo analizado, alcanzo un ahorro operacional de 51.4% incrementándose en un 27.8% comparado con el 23.7% del 2008, siendo el cuarto ahorro dentro de los 42 municipios del departamento durante la vigencia analizada, por encima del promedio departamental del 23.7%.

Grafica No 6.2
AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIO DE CATEGORIA SEGUNDA 2008-2009



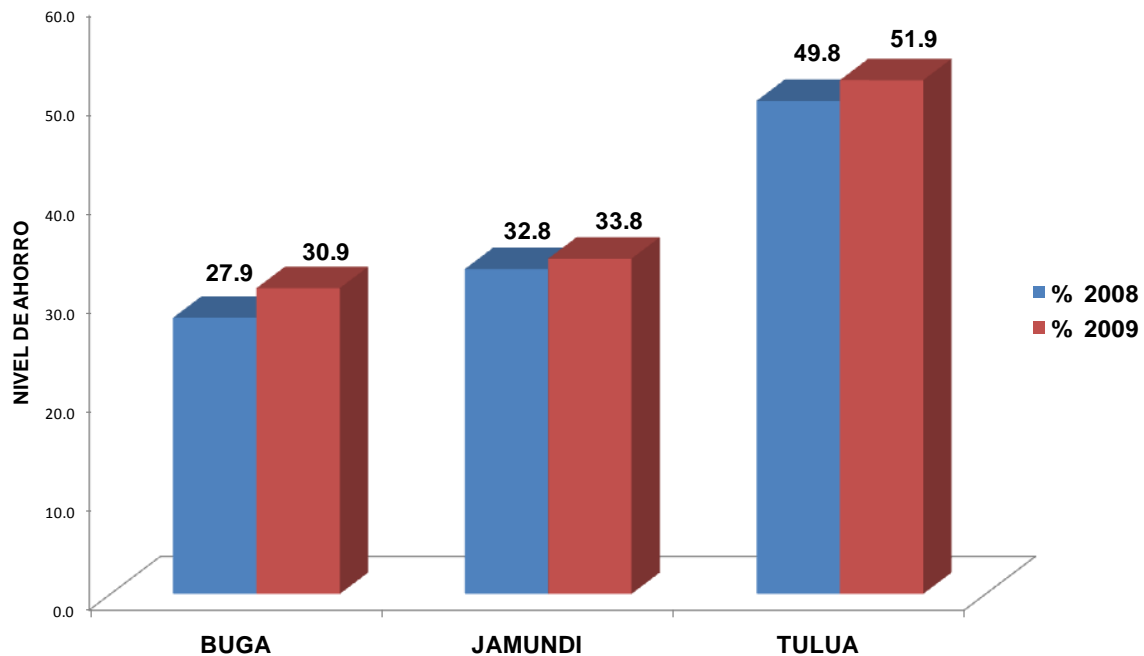
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría Tercera (Grafica No 6.3.)

Se analizaron 3 municipios Buga, Jamundí y Tuluá que representan el 7% del total de los municipios del Valle del Cauca, los municipios de Tuluá, y Jamundí alcanzaron la mayor capacidad de ahorro con un 51.9% y un 33.8% respectivamente durante la vigencia 2009, por encima del promedio departamental el cual fue del 23.7%, el de menor capacidad de ahorro alcanzada fue Buga con el 30.9%, también por encima del promedio departamental del 23.7%.

Es de resaltar que Buga fue el de mayor incremento en la capacidad de ahorro con un 3.0%, Tuluá con el 2.1% y Jamundí solo el 1.0%, comparados con la capacidad de ahorro de la vigencia 2008.

Grafica No 6.3
AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIOS DE CATEGORIA TERCERA 2008 - 2009



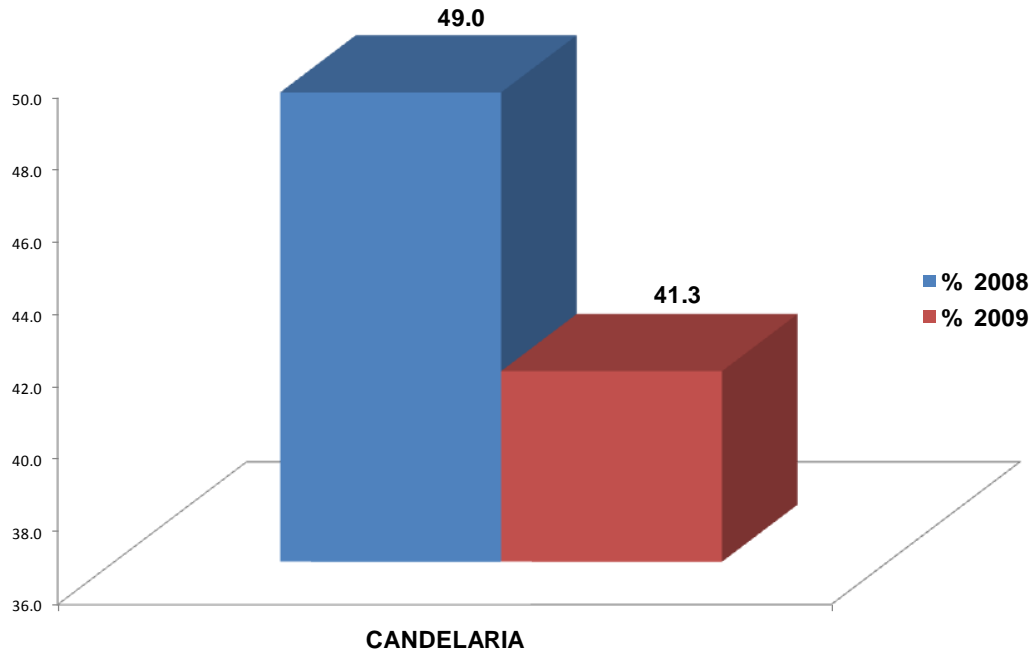
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría Cuarta (Grafica No 6.4.)

En la Categoría cuarta se ubico el municipio de Candelaria, quien disminuyo su capacidad de ahorro en un -7.7% alcanzando el 41.3% en el 2009, cuando lo logrado en el 2008 fue del 49.0%, su capacidad de ahorro ha estado siempre por encima del promedio departamental del 23.7% en el 2009, considerable excedente de recursos, los cuales con una buena gestión administrativa pueden ser utilizados para alcanzar niveles más altos de inversión social.

Gráfica No. 6.4

AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIO DE CATEGORIA CUARTA 2008 - 2009



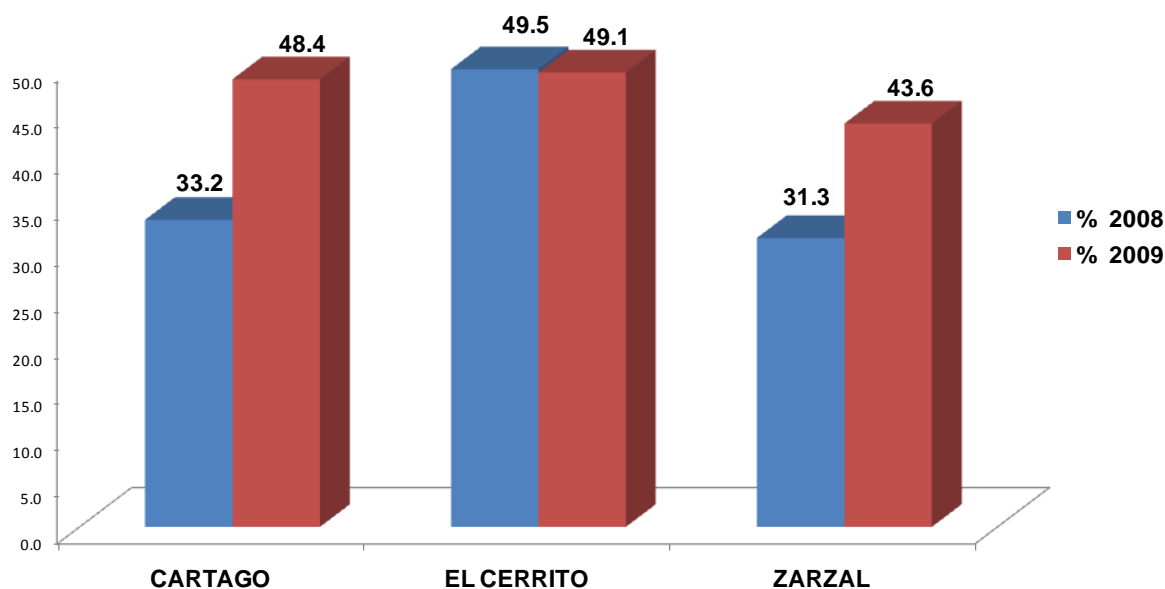
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal.

Categoría Quinta (Gráfica No 6.5.)

Durante la vigencia 2009 se ubicaron en la categoría quinta los municipios de Cartago, El Cerrito y Zarzal, alcanzando el mayor ahorro operativo el municipio de El Cerrito, seguido de Cartago y por último Zarzal, con una capacidad de ahorro de 49.1%, 48.4% y 43.6% respectivamente, presentándose el mayor incremento con relación a la vigencia 2008 en el municipio de Cartago con un 15.2%, seguido de Zarzal con el 12.4% y en El Cerrito ocurrió una disminución en su capacidad de Ahorro del -0.4%.

Los tres municipios presentan un promedio superior al departamental el cual fue del 23.7% y estos están por encima del 40%, considerable excedente de recursos, los cuales con una buena gestión administrativa pueden ser utilizados para alcanzar niveles más altos de inversión social y cumplir con los demás compromisos que demanda las administraciones.

Gráfica No. 6.5
AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIOS DE CATEGORIA QUINTA 2008 - 2009



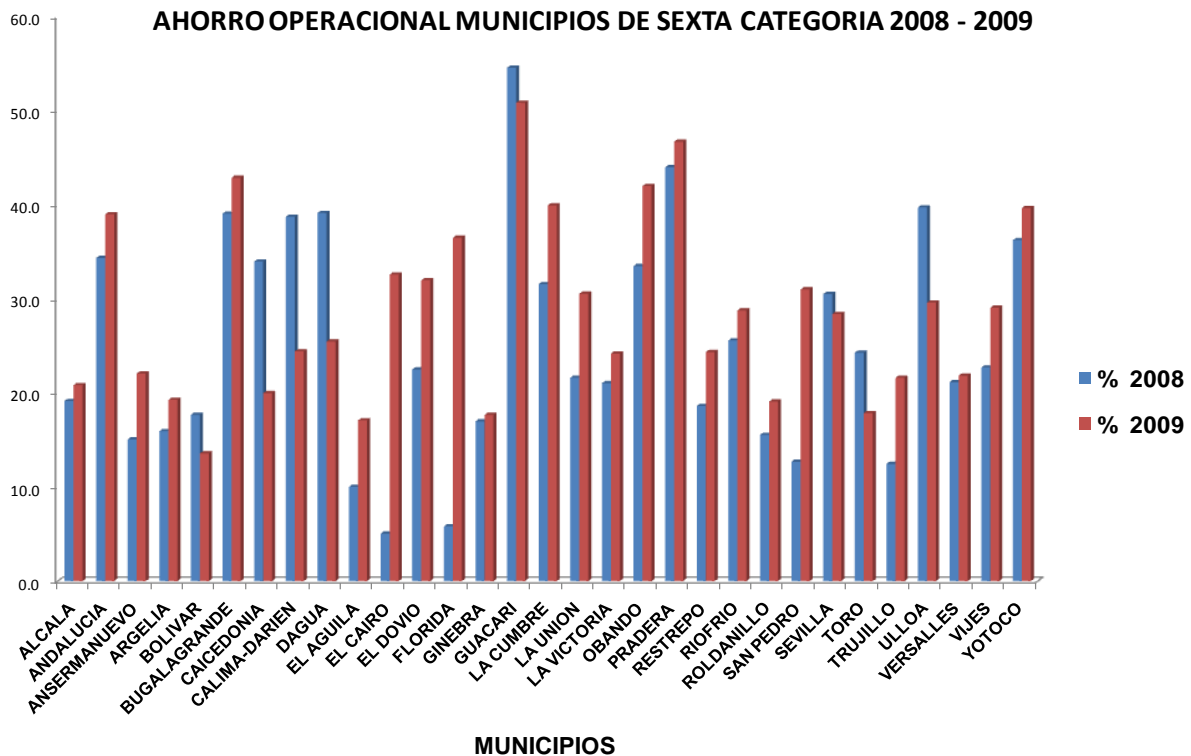
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a La Gestión Municipal.

Categoría Sexta (Grafica No 6.6.)

De los 31 municipios ubicados en la categoría sexta, los que presentaron mayor capacidad de ahorro en la vigencia 2009 fueron: Guacarí, Pradera, Bugalagrande, Obando, La Cumbre, Yotoco, Andalucía, Florida, El Cairo y El Dovio con un indicador entre el 50.8% y el 32.0% todos por encima del promedio departamental el cual llego al 23.7%.

Del total de los 31 municipios 8 municipios disminuyeron su capacidad de ahorro y los restantes 23 la incrementaron logrando el mayor porcentaje Florida con un 30.7%, y los de menor capacidad de ahorro fueron Caicedonia, Argelia, Roldanillo, Toro, Ginebra, El Águila y Bolívar con indicadores entre el 20.0% y el 13.6%, todos por debajo del promedio departamental del 23.7%

Gráfica No. 6.6



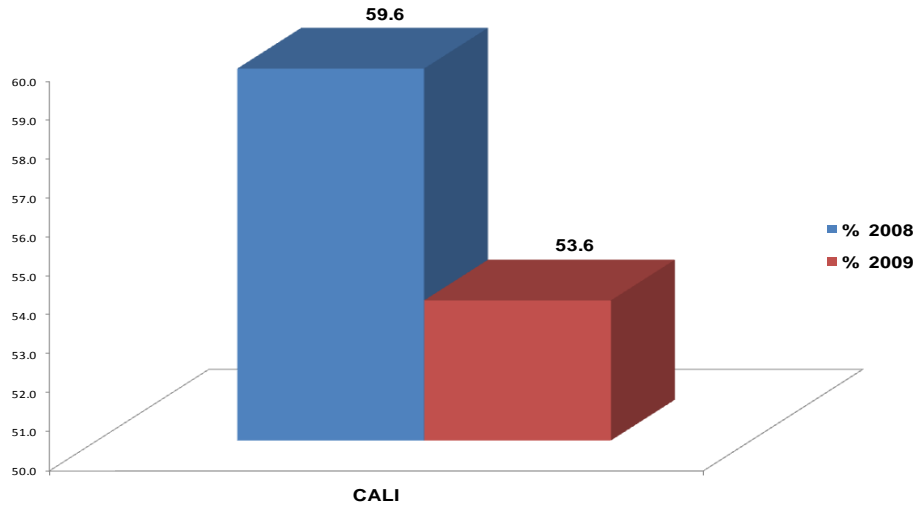
Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a La Gestión Municipal.

Categoría Especial (Gráfica No 6.7.)

Santiago de Cali, por su población y los ingresos se ubicaría por fuera de los anteriores rangos, por su especial configuración de recursos, habitantes, zonas industriales y de servicios, con las que hacen que cualquier análisis sería imposible de comparar con el resto de municipios del departamento del Valle del Cauca, donde el segundo en población es Buenaventura y lo mismo sucede desde el punto de vista de recursos las diferencias son tan especiales como su misma categoría, pero sus ingresos y sus gastos también producen un indicador que si lo comparamos con los de los demás municipios va a depender de la estructura de ingresos y de gastos, por lo tanto va a producir capacidad de ahorro de la misma manera que uno de los municipios pequeños.

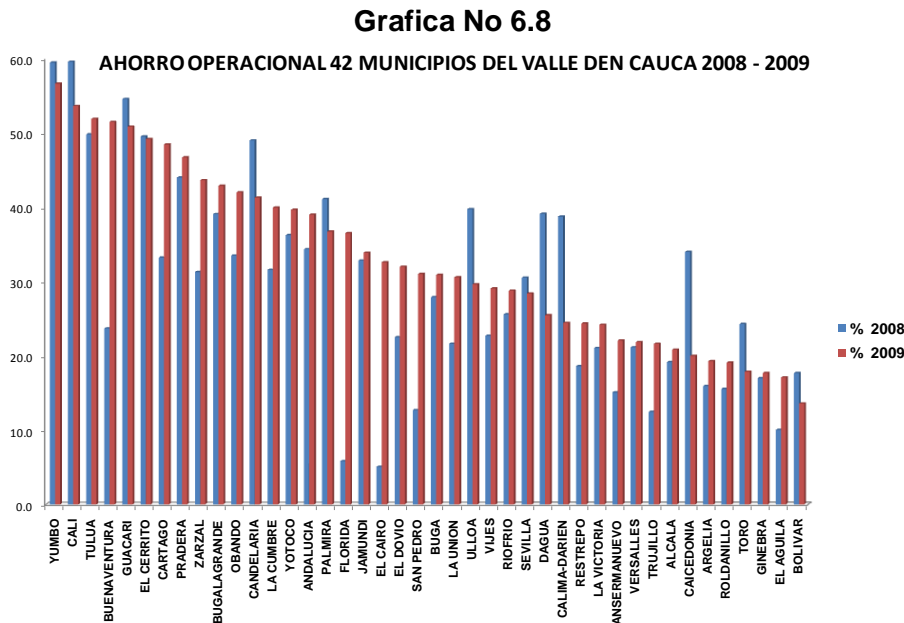
Su capacidad de ahorro fue negativa comparado el 2008 con el 2009 alcanzando una disminución del -6.0% de una vigencia con relación a la otra alcanzando el 53.0% en la vigencia 2009.

Grafica No 6.7
AHORRO OPERACIONAL MUNICIPIO DE CATEGORIA ESPECIAL 2008 - 2009



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a La Gestión Municipal.

En general los 42 municipios generaron capacidad de ahorro que va desde el 56.6% generado por Yumbo el primero hasta el 13.6% de Bolívar en el último lugar como se puede observar en la grafica No. 6.8 todos dependiendo de los ingresos producidos y la magnitud de sus gastos.



Fuente: Ejecuciones presupuestales del municipio.
Cálculos: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a La Gestión Municipal.

4. CONCLUSIONES GENERALES

- Los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, cumplieron con los límites de gasto de la Administración Central, establecidos en el artículo 6 de la Ley 617 de 2.000.
- El indicador promedio fue del 60.8%, reflejando una ligera tendencia a la disminución teniendo en cuenta que en el año 2008 el promedio de este indicador fue del 61.9%.
- Al analizar comparativamente el comportamiento de los indicadores presentados en el segundo año de las actuales administraciones (2009) vs el primer año (2008), observamos que el 57% de los municipios registraron indicadores de gastos, inferiores a los registrados en el año 2008, mientras que los 18 municipios restantes aumentaron este indicador.
- Es necesario destacar el esfuerzo realizado por los municipios de Florida, Buenaventura y Guacarí, Vijes, San Pedro, Versalles y Obando al registrar una notable disminución en el indicador de Gastos de Funcionamiento. De igual manera, los municipios que presentaron un incremento considerable en este indicador fueron: Calima el Darién, Dagua, Toro, Sevilla, La Victoria, El Cairo y Candelaria.
- Los municipios de Cali, Ansermanuevo, Bolívar, Dagua, Florida, Jamundí, Roldanillo, Sevilla, Cartago, El cerrito y Trujillo sobrepasaron el 1.5% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación autorizados para la financiación de los gastos generales del Concejo Municipal, incumpliendo con el artículo 10 de la Ley 617 de 2000.
- Así mismo, los municipios de Ansermanuevo, Jamundí y Trujillo, por tercer año y los municipios de Cali y Bolívar por segundo año consecutivo presentaron incumplimiento en los límites de gastos establecidos para el Concejo Municipal.
- El municipio de Cali, por tercer año consecutivo incumplió con los límites establecidos para la Personería Municipal durante la vigencia 2.009.
- De los 42 municipios del Departamento del Valle del Cauca, los de mayor *deuda* son: Cali, La Cumbre, Bugalagrande, Pradera, Calima El Darién, Cartago, Yotoco, Candelaria y Jamundí.
- Once municipios incrementaron la deuda durante el 2009, Bugalagrande, Calima El Darién, Cartago, Buenaventura, Buga, El Cerrito, Yumbo, Argelia, Guacarí, Ansermanuevo y Roldanillo.
- Diez municipios no poseen deuda, algunos de ellos desde vigencias anteriores y la tendencia de la mayoría fue la de amortizar en gran medida sus deudas.
- En el análisis del indicador de magnitud de la deuda, se observa que todos los promedios en las distintas categorías de los municipios disminuyen con relación a la vigencia anterior, incluido el departamental, lo que refleja unos indicadores de deuda

manejable que no desbordan los límites de cumplimiento ni comprometen su liquidez para el pago de otros compromisos.

- Al analizar la participación de las transferencias del orden Nacional en el total de los ingresos municipales se encontró que el promedio Departamental en su conjunto, para el año 2009 fue de 61.2%, presentando una disminución en el grado de dependencia de 5.1 puntos con relación al año anterior que fue de 66.4%.
- En comparación al año anterior, se observa que para la ejecución de la inversión en sectores sociales el 65.9%, equivalente a 27 municipios del Valle, dependen en mayor grado de las Transferencias Nacionales, ubicándose por encima del 60% considerado como situación crítica de dependencia; se resaltan los municipios de Argelia, Alcalá, Sevilla y El Cairo que superan el nivel del 74%, lo que se traduce como debilidad de las administraciones municipales para la consecución de recursos diferentes a los transferidos por la Nación.
- Treinta y un (31) municipios (75.6%) descienden su indicador de dependencia de las transferencias, destacándose El Águila, Obando, Riofrío, Trujillo, Ansermanuevo, Toro y Argelia que lo reducen en un rango entre 15 y 20 puntos.
- Yumbo, Candelaria y Cali presentan para ese periodo los niveles más bajos de dependencia, encabezando la lista Yumbo con un 15.1% de dependencia.
- Al analizar la participación de los ingresos tributarios en el total de ingresos municipales, se encontró que el promedio Departamental del indicador de *Recursos Propios* para el año 2009 fue de 24.3%, presentando una disminución de 1.8% con relación al año anterior que se ubicó en un 26.1%.
- Para la vigencia 2009 el 66.7% de los municipios, disminuyeron la capacidad de generación de recursos propios con relación a la vigencia 2008, situación que demuestra incremento en la participación de otros recursos distintos a los que se generan como propios, vía impuestos tributarios, en el total de los ingresos, lo que se traduce en una mayor gestión de recursos externos. Sin embargo, es posible que las administraciones minimizaron las acciones de gestión y fiscalización de sus recursos propios y como consecuencia de ello se aumentó la dependencia de recursos distintos a los que debe generar el municipio, destacándose: Sevilla, Candelaria, Pradera, Calima El Darién, Dagua y Zarzal los cuales disminuyeron en más de 5 puntos. Caso contrario, 14 municipios que representan el 33.3% registran un incremento en su indicador con respecto al año anterior, destacándose Buenaventura, Yotoco, Obando, Andalucía y Versalles con incrementos superiores a 2.0 puntos porcentuales.
- Continúan siendo los municipios pequeños de categoría sexta, por sus economías restringidas y maltrechas, los que presentan una situación difícil para generar recursos propios vía impuestos tributarios. Prácticamente están supeditados al principal impuesto predial que por demás presenta debilidades en el proceso y en la gestión del recaudo.

- En cuanto al indicador de magnitud de la inversión, en el período analizado presentó una tendencia positiva, al pasar del 76.2% en el 2008 al 77.0% en el 2009, lo cual refleja un posible incremento en la inversión social o una disminución en los otros gastos realizados por las administraciones municipales.
- Veinticinco (25) municipios estuvieron por encima del promedio del indicador de magnitud de la inversión de 77.0% y 17 se situaron por debajo, resaltándose los mayores índices en Tulúa, Cartago, El Águila, El Cairo y Buenaventura con porcentajes de 89.0, 86.0, 86.0, 85.8 y 85.2, respectivamente; la menor participación de la inversión en el total de gastos se presentó en Vijes con un 22.0%, debido a un reporte parcial de la inversión ejecutada en la vigencia 2009.
- En el año 2009, 31 municipios que representan el 74% del departamento, presentaron indicadores de excedentes de recursos para el ahorro por encima del promedio departamental de 23.7%, siendo los de mayor indicador, Yumbo, Cali, Tulúa, Buenaventura, Guacarí. Por el contrario, el 26% están por debajo del promedio siendo los de menor indicador Roldanillo, Toro, Ginebra, El Águila y Bolívar.
- Lo anterior indica que los 31 municipios en mención estuvieron en capacidad de generar excedentes de ahorro corriente con una buena generación de recursos propios, cumplir los límites tanto en administración central como en órganos de control, manejo adecuado de la deuda y lograr niveles más altos de inversión social en procura del desarrollo local.

5. RECOMENDACIONES

- En la medida en que el indicador de autofinanciación de gastos de funcionamiento sea igual o inferior al límite establecido de acuerdo con la categoría correspondiente, no solo se obtendrán mayores recursos para inversión y pago de deuda sino que también los municipios podrán acceder a los recursos otorgados por eficiencia administrativa en la racionalización del gasto, de acuerdo con la Ley 1176 de 2007, los cuales serán distribuidos cada año en la participación de Propósito General del Sistema General de Participaciones.
- En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 4515 de 2007, los municipios que sobrepasaron los límites establecidos tanto en el Concejo como en la Personería, deberán realizar durante una sola vigencia fiscal, un programa de saneamiento fiscal y financiero con el objetivo de cumplir con los límites al gasto establecidos en los artículos 6 y 10 de la Ley 617 de 2000.
- Una vez agotado el plazo anterior, y sin que se haya verificado el cumplimiento de los límites mencionados, la Asamblea Departamental deberá ordenar a los municipios la adopción de un programa de saneamiento, cuya duración no podrá ser superior a dos vigencias fiscales (art. 3 Decreto 4515 de 2007).

- De igual manera, la administración central debe ejercer control sobre las transferencias que realicen al Concejo municipal por concepto de gastos generales, con el fin de que no excedan el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación, teniendo presente que deben realizarse sobre lo efectivamente recaudado y no sobre lo presupuestado, y en el supuesto que se presenten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los límites de gastos tanto de la administración central como de los organismos de control, el artículo 13 de la Ley 617 de 2000 autoriza al ejecutivo para realizar recortes, aplazamientos, o supresiones.
- Así mismo, debe cumplirse estrictamente con la definición que establece la Ley 617 de 2000 sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, de los cuales hacen parte los ingresos tributarios y no tributarios, siempre y cuando no se les haya determinado una destinación específica por Ley o Acto Administrativo.
- Los municipios deben propender por que la inversión social tenga una alta participación dentro del total de gastos y a su vez liberar los recursos que les permitan apalancar no solamente la inversión en formación bruta de capital fijo, sino también la destinada al pago de nómina de maestros y médicos, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. independientemente de las fuentes de financiación.
- La recomendación para un eficaz y eficiente manejo de las finanzas en aquellos municipios que presentaron durante las vigencias 2008 – 2009, indicadores altos y muy altos de generación excedentes, es la implementación de acciones que permitan un buen manejo de las finanzas públicas, de forma que la atención que preste resulte más eficiente y a un menor costo y así poder destinar éstos recursos al cumplimiento de los compromisos de inversión social, adquiridos por los mandatarios locales para la satisfacción de las necesidades básicas de la población de acuerdo con las competencias establecidas por la ley para los entes territoriales.
- Los municipios que presentaron indicador muy por debajo de los promedios, además de baja capacidad de generación de recursos propios y alta dependencia de las transferencias de la nación, existen debilidades de las finanzas municipales, la gestión municipal es deficiente, por lo que es conveniente emprender políticas de reorganización de la administración buscando la reactivación económica del ente territorial.
- Es necesario tener en cuenta que los municipios poseen unos insumos y herramientas, tales como las bases gravables, tarifas, capacidad administrativa, etc., que les permiten obtener un recaudo importante de ingresos como producto de su gestión. Esto exige que las administraciones municipales deban implementar una adecuada gestión y una óptima administración tributaria que les permita percibir unos recursos importantes y sostenibles por concepto de recaudos tributarios.
- Siendo el impuesto predial, en la mayoría de los municipios vallecaucanos, uno de los tributos más importantes en la generación de recursos propios, lo más conveniente para los municipios es fortalecer o mejorar la estructura y la gestión de este tributo. La acción inmediata es gestionar la actualización del catastro en aquellos municipios que aún no lo han hecho, lo cual incidirá directamente en la base gravable del impuesto. Como también, revisar las tarifas nominales con el propósito de establecer

la pertinencia de actualizar y obtener unas tarifas nominales superiores a las actuales; a su vez, se debe mejorar los procesos de facturación, recaudo y recuperación de cartera.

- Por su parte, el impuesto de industria y comercio, y la sobretasa al combustible automotor se presentan como fuente importante de ingresos tributarios, por tanto, se requiere un esfuerzo focalizado de apoyo institucional y una reforma al diseño de estos impuestos para mejorar su recaudo. En consecuencia, los municipios deberán implementar medidas tendientes a depurar y actualizar la base gravable de estos tributos, acompañada de acciones tales como: la realización de censos de contribuyentes de industria y comercio, cambio en las tarifas, amnistías, programas de formación tributaria de los ciudadanos, fortalecimiento del área de cobranzas del municipio, gestión de la sobretasa a la gasolina, entre otras.
- La recomendación para un eficaz y eficiente manejo de las finanzas en aquellos municipios que presentaron durante las vigencias 2008 y 2009 indicadores altos y muy altos en la generación de excedentes, es la implementación de acciones que permitan un buen manejo de las finanzas públicas, para poder destinar éstos recursos al cumplimiento de los compromisos de inversión social adquiridos por los mandatarios locales para la satisfacción de las necesidades básicas de la población de acuerdo con las competencias establecidas por la ley para los entes territoriales.